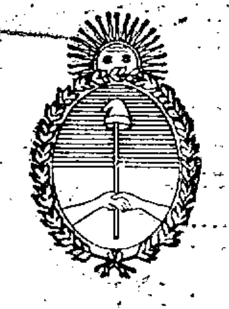
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 16 de agosto de 1984

NUMERO 25.490

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1839
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional el 8vo. Congreso Eucarístico Nacional.

DECRETO
Nº 2.472
Bs. As., 15|8|84

VISTO que entre los días 11 y 14 de octubre de 1984 la Iglesia Católica Argentina llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires el 8vo. Congreso Eucarístico Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será presidido por un Legado Papal, designado para ese fin por el sumo Pontífice.

Que por disposición de la Iglesia este Congreso se realiza además en conmemoración de los 50 años del 32º Congreso Eucarístico Internacional de permanente presencia en el recuerdo de los argentinos.

Que este acontecimiento eclesial que toma a Cristo como centro se realiza precisamente en la oportunidad en que el pueblo argentino está viviendo un singularísimo momento de su historia.

Que los frutos que se deriven de este Congreso contribuirán a afianzar bajo sólidas bases espirituales, la búsqueda incesante de los valores que contribuyan a la afirmación de los más altos ideales de convivencia en libertad y justicia.

Que el gobierno argentino se hace el deber de destacar el interés que le suscita la realización de este Congreso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el 8vo. Congreso Eucarístico Nacional que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 11 y 14 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías de Estado brindarán la colaboración necesaria conducente a la realización del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Raúl A. Borras

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declaranse zonas de desastre a partes afectadas del sector agropecuario de la Provincia del Chaco, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 2.474
Bs. As., 15|8|84

VISTO el expediente Nº 3.977|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley número 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia del Chaco, por Decreto Nº 1.032 del 7 de junio de 1984, el Gobierno Provincial ha declarado zona de desastre en sectores agropecuarios que se encuentran afectados por excesivas lluvias e inundaciones, que han provocado graves pérdidas.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la citada Provincia por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar zona de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el artículo 5º inciso b) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913, se declara zona de desastre en la Provincia del Chaco, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1984, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Comandante Fernández, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo Santa María de Oro, General Belgrano, Independencia, Libertador General San Martín, Mayor Luis J. Fontana, 9 de Julio, O'Higgins, Quitilipi, San Lorenzo y Tapenaga, afectados por excesivas lluvias e inundaciones.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º los productores agropecuarios afectados, deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en el mencionado artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Reajuste de los precios oficiales de venta del carbón de Río Turbio.

RESOLUCION Nº 630

Bs. As., 1º/8/84

VISTO las pautas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia económica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reajuste de los precios oficiales de venta del carbón de Río Turbio.

Que la determinación del precio del carbón de Río Turbio para su uso como combustible debe mantener la relación con el valor del fuel oil sustitutivo de acuerdo con el origen del mismo.

Que los objetivos en materia de precios conllevan a estimular un mayor uso del carbón de Río Turbio en Centrales Eléctricas de Servicio Público.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 2 de agosto de 1984, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público para los siguientes carbones minerales, comercializados directamente por Yacimientos Carboníferos Fiscales (Poder calórico superior a 6.200 Kcal/Kg.).

Ventas sobre camión

	$a/tn.
a) Sobre camión en Mina Río Turbio	
Carbón Grueso	690
Carbón Fino	630
b) Sobre camión en Río Gallegos	
Carbón Grueso	1.500
Carbón Fino	1.370

Ventas por embarque vía marítima (Más de 5.000 toneladas).

	$a/tn.
a) Condición CIF - Rosario - Buenos Aires - Mar del Plata	
Carbón Grueso	2.760
Carbón Fino	2.520
b) Condición CIF - Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	
Carbón Grueso	2.490
Carbón Fino	2.260

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse precios preferenciales para los combustibles líquidos que se comercialicen en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 629

Bs. As., 1º/8/84

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Gobierno Nacional la situación de los pobladores de las provincias patagónicas.

Que atento a las necesidades planteadas por los Gobiernos provinciales resulta conveniente fijar precios preferenciales para los combustibles líquidos que se comercializan en esta zona.

Que esta decisión, respecto de los precios de los combustibles pesados, no debe interferir la política de estímulo a la sustitución del uso de combustibles líquidos por gas natural.

Que en el caso de las usinas de generación, la mencionada rebaja redundará en una disminución de las tarifas a aplicar a los usuarios.

Que la presente medida encuadra en las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 20.954, el que será además de aplicación de las empresas comercializadoras del producto en dichas zonas.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse precios preferenciales para los combustibles líquidos que se comercialicen en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Las Usinas del Servicio Público de electricidad deberán trasladar a sus tarifas el beneficio que surja de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente.

Art. 3º — La Secretaría de Energía actuará como Organismo de Aplicación de la presente a los efectos de su correcta instrumentación.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta oficiales a los derivados combustibles líquidos.

RESOLUCION Nº 632

Bs. As., 1º/8/84

VISTO el Decreto-Ley Nº 17.597, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas impartidas por la conducción económica resulta necesario reajustar los precios de los combustibles líquidos.

Que dicho reajuste permite incrementar los recursos fiscales.

Que resulta también necesario ajustar los precios de los petróleos nacionales y consecuentemente los valores de retención de los combustibles derivados.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 2 de agosto de 1984 los precios de venta oficiales a los derivados combustibles líquidos que se indican en planilla Anexa I.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, los responsables a que se refiere el Artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.597/67, retendrán del precio oficial por la venta de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, los importes detallados en planilla Anexa II.

Art. 3º — Fíjase a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios FOB para los distintos tipos de petróleos nacionales, los que figuran en planilla Anexa III a la presente Resolución.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 4º — Las bonificaciones que percibirán los expendedores por las ventas de combustibles en estaciones de servicio categoría "A", a partir de la fecha de aplicación de la presente Resolución serán:

Motonafta Súper	$a/l. 2,07	Alconafta Súper	$a/l. 2,07
Motonafta Común	$a/l. 1,95	Alconafta Común	$a/l. 1,95
Querosene	$a/l. 0,95	Gas Oil	$a/l. 0,95

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I

a) PARA CONSUMIDORES EN GENERAL:

Motonafta Súper	43,70 $a/l.
Motonafta Común	40,00 $a/l.
Alconafta Súper	41,90 $a/l.
Alconafta Común	37,90 $a/l.
Querosene (suelto para uso doméstico al menudeo)	15,20 $a/l.
Gas Oil (FOB planta despachadora o boca de surtidor para venta al público o de consumo propio)	15,30 $a/l.
Diésel Oil (FOB planta despachadora)	11,80 $a/l.
Fuel Oil (FOB planta despachadora)	8,90 $a/kgr.
Fuel Oil "R" (Destilería Luján de Cuyo)	7,12 $a/kgr.
Aeroquerosenes, vuelos internacionales (costado de ala)	0,33 u$s/l.
Aeroquerosenes, vuelos de cabotaje JP1-JP4	16,00 $a/l.
Carbón Residual (tipo esponja) Puesto sobre camión o vagón, en destilería Luján de Cuyo	3,20 $a/kgr.
Carbón Residual con shot Puesto sobre camión o vagón, en destilería Luján de Cuyo	2,56 $a/kgr.

b) CONSUMIDORES EN GENERAL ZONA SUR DEL PAIS (de acuerdo a lo establecido por Resolución M.O.S.P. Nº 629/84

Motonafta Súper	35,70 $a/l.
Motonafta Común	32,90 $a/l.
Querosene	7,35 $a/l.
Gas Oil	13,80 $a/l.
Diésel Oil	10,00 $a/l.
Fuel Oil	7,55 $a/l.

c) PARA CONSUMIDORES ENCUADRADOS EN LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 454/83 (cualquiera fuera su ubicación geográfica)

Diésel Oil	9,60 $a/l.
Fuel Oil	6,15 $a/kgr.

d) PARA CONSUMIDORES ENCUADRADOS EN LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 278/84

Querosene Preferencial	7,35 $a/l.

ANEXO II

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Valor en Tanque de Refinería	Comercialización	Valor de Retención	Nº Oct. Min. MR	Densidad Media
Nafta Súper ($a/litro)	8,33	3,17	11,50	93	0,740
Nafta Súper Zona C (*) ($a/litro)	8,33	4,42	12,75	93	0,740
Nafta Común ($a/litro)	7,60	3,10	10,70	83	0,730
Nafta Común Zona C (*) ($a/litro)	7,60	4,38	11,98	83	0,730
Querosene ($a/litro)	7,60	2,20	9,80	—	0,800
Gas Oil ($a/litro)	7,60	2,20	9,80	—	0,840
Diésel Oil ($a/litro)	5,44	0,56	6,00	—	0,860
Fuel Oil ($a/kg.)	3,91	0,39	4,30	—	0,950

(*) Comprende a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

ANEXO III

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo Tipo	Precio de Venta (*) $a/m3
Chubut	4.578
Santa Cruz	4.863
Mendoza	4.637
Cuenca Neuquina	5.195
Salta	5.337
Jujuy	5.029
Tierra del Fuego	5.408
Formosa	5.064

Variación por Grado API $a|m3 20,00.

(*) Alcanza a los petróleos crudos nacionales destinados a la elaboración de productos sujetos y no sujetos al régimen de retenciones.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Apruébase la nueva modalidad para la actualización de los valores de los cargos de los servicios básicos que presta la citada Empresa.

RESOLUCION
Nº 663
Bs. As., 10|8|84

VISTO el Expediente letra ENTEL número 207-0, año 1984, en el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita la aprobación de una nueva modalidad para la actualización de los valores de los cargos de los servicios básicos que presta, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para simplificar las gestiones y procedimientos administrativos expresar los diversos cargos de aplicación para los servicios básicos de telecomunicaciones, en unidades que los representen y que correspondan a un patrón básico.

Que tal medida permitirá en el futuro agilizar las tareas en el momento en que se defina deban actualizarse los referidos cargos, efectuando la simple variación del valor del patrón base.

Que corresponde asimismo modificar el monto del capital en giro anual establecido en el Art. 4º de la Resolución Nº 701 M.O. y S.P.|83 para el encuadre del segundo grupo de Actividades Varias en lo referente a la aplicación de las tarifas del servicio telefónico para uniformarlo con el que que consigna para dicho grupo en el punto 1º de las listas anexas a la presente Resolución.

Que dicha medida se encuadra en las competencias acordadas por el Artículo 21 inciso 3 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Expresar a partir del 11|8|84 los diversos cargos correspondientes a los servicios básicos que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, incluidos en las listas anexas que integran la presente Resolución, en cifras múltiplos del valor de la unidad que se denominará en adelante Patrón Cargos Básicos (P.C.B.).

Art. 2º — Serán considerados temporarios los servicios básicos que se soliciten para funcionar durante un lapso que no exceda los sesenta (60) días corridos, a cuyo término se procederá a su retiro, facultándose a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a ampliar el plazo por un término no mayor de treinta (30) días también corridos, mediante causas debidamente justificadas. Procederá nuevamente el cobro del cargo establecido para estas instalaciones, en caso de restablecimiento.

Art. 3º — Los servicios temporarios aludidos en el artículo precedente, abonarán un cargo de instalación equivalente al quince por ciento (15 %) del correspondiente a los permanentes.

Art. 4º — Mantener para la conexión y cambio de domicilio de los servicios básicos, cuando así corresponda, las modalidades establecidas por otras disposiciones y reglamentaciones vigentes.

Art. 5º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para conceder mayores facilidades de pago que las establecidas en las listas anexas, que integran la presente Resolución, cuando las circunstancias de hecho existentes, impongan este recurso para una fluida comercialización de los servicios.

Art. 6º — Modificar el Artículo 4º de la Resolución Nº 701 M.O. y S.P. del 15|7|83 en lo atinente a la aplicación de las tarifas de abono mensual de servicio telefónico urbano medido e ilimitado, para el segundo Grupo de Actividades Varias el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2do. Grupo: Abonados que ejerciten Actividades Varias de cualquier naturaleza cuyo capital en giro anual no exceda de pesos argentinos ochocientos mil ($a 800.000,00) y los Profesionales, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no perciban fines de lucro y Paradas de Taxis.

Art. 7º — Hacer extensivo a las empresas privadas, entidades y organismos que prestan servicios telefónicos públicos las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

1. CARGOS POR INSTALACION DE LINEAS GENERALES

Casas de familia

Area hasta 50.000 teléfonos

P.C.B. 1.100,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 236,50 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 341,00 cada una.

Area más de 50.000 teléfonos

P.C.B. 1.375,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 295,63 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 426,25 cada una.

Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Representaciones diplomáticas Extranjeras, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Bibliotecas, Diarios y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro. Paradas de taxis y Actividades Varias cuyo capital en giro anual no exceda de $a 800.000,00 o el que pudiere corresponder a posteriores modificaciones tarifarias.

Area hasta 50.000 teléfonos

P.C.B. 1.540,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 331,10 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 477,40 cada una.

Area más de 50.000 teléfonos

P.C.B. 1.925,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 413,88 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 596,75 cada una.

Otras categorías

Area hasta 50.000 teléfonos

P.C.B. 2.970,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 638,55 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 920,70 cada una.

Area más de 50.000 teléfonos

P.C.B. 3.715,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 798,73 cada una.

o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 1.151,65 cada una.

La rehabilitación de una línea general dada de baja por deuda, abonará, en concepto de cargo de instalación, un monto equivalente al treinta por ciento (30 %) del cargo vigente en el momento de formalizarse la reinstalación, según categoría y área de servicio.

2. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN A LINEAS GENERALES

Servicio		Area hasta 50.000 teléfonos P.C.B.	Area más de 50.000 teléfonos P.C.B.
a) Cambio de domicilio	1er. Grupo	891,00	1.115,00
	2do. Grupo	462.00	578,00
	C. de Familia	330,00	413,00
Los cambios de domicilio que se efectúan:			
I. Sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico.	1er. Grupo	386.00	483,00
	2do. Grupo	200,00	250,00
	C. de Familia	143,00	179,00
II. Dentro del mismo cuerpo de un edificio aunque se trate de distintas unidades de vivienda, oficinas, consultorios, estudios, etc.			
III. Dentro de la manzana o fracción de la misma, cuando éstas estén ocupadas totalmente por el abonado.	1er. Grupo	149,00	186,00
	2do. Grupo	77,00	96,00
	C. de Familia	55,00	69,00
IV. Dentro de un mismo dominio, cuando el abonado construya unidades o introduzca modificaciones en la propiedad, dividiéndola en dos unidades distintas.			
V. Dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.	1er. Grupo	88,00	110,00
	2do. Grupo	46,00	57,00

Servicio		P.C.B.
b) Cambio de figuración (Sin transferencia de titularidad)	Para cualquier categoría y área de servicio se cobrará un importe de:	69,00
Cuando los Cambios de Figuración correspondan a Centrales Privadas se cobrará el cargo por cada línea General conectada a éstas.		
c) Cambio de número	Para cualquier categoría y área de servicio se cobrará un importe de:	69,00
d) Cambio de Representante (Sin transferencia de titularidad)	Para cualquier categoría y área de servicio se cobrará un importe de:	20,00
Cuando el Cambio de Representante corresponda a Centrales Privadas se cobrará un solo cargo, cualquiera sea el número de líneas Generales conectas a éstas.		
e) Cambios de sitio	Para cualquier categoría y área de servicio se cobrará un importe de:	89,00

	Area hasta 50.000 teléfonos	Area más de 50.000 teléfonos
	P.C.B.	P.C.B.

Así se considerarán los movimientos que se verifiquen dentro de una misma unidad de: Casa-Habitación Estudio o Consultorio Profesional, etc. La fijación de líneas generales sueltas o por reposición de teléfonos o accesorios desconectados por el abonado que obren en su poder.

		P.C.B.
f) Rehabilitación del servicio (Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado, incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimiento a disposiciones de la Empresa).	Para cualquier categoría y área de servicio se cobrará un importe de:	69,00

g) Transferencia de titularidad

		Area hasta 50.000 teléfonos	Area más de 50.000 teléfonos
I. Entre cónyuges, padres, hijos y hermanos.	1er. Grupo	89,00	111,00
	2do. Grupo	46,00	58,00
	C. de Familia	33,00	41,00
II. A favor de Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Representaciones Oficiales de otros países o entre miembros de dichas Representaciones Oficiales de otros países.	2do. Grupo	77,00	96,00
III. Por incorporación del titular a una Sociedad existente o que se constituye.	1er. Grupo	357,00	446,00
	2do. Grupo	186,00	233,00
IV. Por compra de Fondo de Comercio. Por cesión del titular a favor del nuevo usuario o por acreditar uso y pago por un lapso no menor de sesenta (60) días.	1er. Grupo	1.485,00	1.858,00
	2do. Grupo	770,00	963,00
	C. de Familia	550,00	688,00

Si en una Transferencia de Titularidad se afectara el servicio telefónico a una actividad clasificada en distinto grupo tarifario, se cobrará el cargo que corresponda a éste.

Cuando las Tranferencias de Titularidad correspondan a Centrales Privadas se cobrará el cargo por cada línea general conectada a éstas.

	P.C.B.
3. CARGOS POR INSTALACION DE CIRCUITOS PARA USO PARTICULAR APTOS PARA COMUNICACIONES TELEFONICAS O TELEGRAFICAS. (Líneas directas y de enlace para servicio urbano.) por cada extremo	1.238,00

4. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN A CIRCUITOS PARA USO PARTICULAR APTOS PARA COMUNICACIONES TELEFONICAS O TELEGRAFICAS.

(Líneas directas y de enlace para servicio urbano.)

Servicio (por cada extremo)	P.C.B.
a) Cambio de domicilio	371,00
Los cambios de domicilio que se efectúan:	
I. Sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico.	361,00
II. Dentro del mismo cuerpo de un edificio aunque se trate de distintas unidades de vivienda, oficinas, consultorios, estudios, etc. III. Dentro de la manzana o fracción de la misma, cuando éstas estén ocupadas totalmente por el abonado. IV. Dentro de un mismo dominio, cuando el abonado construya unidades o introduzca modificaciones en la propiedad, dividiéndola en dos (2) unidades distintas.	62,00
V. Dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.	[illegible]
b) Cambio de figuración (Sin transferencia de titularidad)	69,00
c) Cambio de representante (Sin transferencia de titularidad)	20,00
d) Cambio de sitio	89,00
e) Rehabilitación del servicio	69,00
f) Transferencia de titularidad	619,00

	Area hasta 50.000 teléfonos	Area más de 50.000 teléfonos
	P.C.B.	P.C.B.
5. CARGOS POR INSTALACION DEL SERVICIO TELEX (Sin provisión de máquina.)	P.C.B. 3.715,00	o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 798,73 cada una.
Al cargo señalado más arriba deberá adicionarse el monto que resulte del presupuesto que se confeccione por el tramo de línea a construirse y/o los trabajos y agregados de implementos para el respectivo funcionamiento en las condiciones técnicas apropiadas.		o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 1.151,65 cada una.

6. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN AL DE TELEX

Servicio	P.C.B.
a) Cambio de domicilio	1.115,00
Los cambios de domicilio que se efectúan:	
I. Sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico.	483,00
	P.C.B.
II. Dentro del mismo cuerpo de un edificio aunque se trate de distintas unidades de vivienda, oficinas, consultorios, estudios, etc. III. Dentro de la manzana o fracción de la misma, cuando éstas estén ocupadas totalmente por el abonado. IV. Dentro de un mismo dominio, cuando el abonado construya unidades o introduzca modificaciones en la propiedad, dividiéndola en dos (2) unidades distintas.	186,00
V. Dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.	110,00
b) Cambio de figuración	69,00
c) Cambio de número o indicativo (El cargo señalado para el indicativo corresponde a los movimientos que son menester realizar en los registros Guías de Abonados, quedando bajo su responsabilidad la modificación de dicho indicativo en la máquina télex.)	37,00
d) Cambio de representantes	20,00
e) Cambio de sitio	89,00
f) Rehabilitación del servicio (Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado, incomunicación por orden judicial, razones policiales o por falta de cumplimiento a las disposiciones de la Empresa.)	69,00
g) Transferencia de titularidad	1.858,00

Son de aplicación para los abonados del servicio télex, las disposiciones vigentes para las líneas generales del servicio telefónico, cuando no medien otras dictadas en especial para aquél.

7. CARGOS POR INSTALACION DE CIRCUITOS LOCALES PARA EL TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION.

Por cada extremo circuito permanente	1.238,00

8. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN A CIRCUITOS LOCALES PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION

Servicio (por cada extremo)	
a) Cambio de domicilio	[illegible]
b) Cambio de figuración (Sin transferencia de titularidad)	69,00
c) Cambio de representante (Sin transferencia de titularidad)	20,00
d) Cambio de sitio	89,00
e) Circuitos temporarios	
I. Por instalación. (Cuando el servicio se requiera con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de la transmisión	185,00

	Area hasta 50.000 teléfonos P.C.B.	Area más de 50.000 teléfonos P.C.B.
II. Por instalación. (Cuando el servicio se requiera con anticipación menor de tres (3) días hábiles a la fecha de transmisión.)	371,00	
III. Los cambios de domicilio y sitio abonarán un cargo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) y quince por ciento (15 %), respectivamente, del cargo de instalación del punto I.	P.C.B.	
f) Rehabilitación de servicio	69,00	
g) Transferencia de titularidad	619,00	
9. CARGOS SERVICIO DE DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL.		
Instalación	.925,00	
10. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN PARA EL DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL.		
a) Cambio de domicilio	578,00	
Los cambios de domicilio que se efectúan:		
I. Sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico.	250,00	
II. Dentro del mismo cuerpo de un edificio aunque se trate de distintas unidades de vivienda, oficinas, consultorios, estudios, etc.		
III. Dentro de la manzana o fracción de la misma, cuando éstas estén ocupadas totalmente por el abonado.	96,00	
IV. Dentro de un mismo dominio, cuando el abonado construya unidades o introduzca modificaciones en la propiedad, dividiéndola en dos (2) unidades distintas.		
V. Dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.	57,00	
b) Cambio de figuración	69,00	
c) Cambio de representante	20,00	
d) Cambio de sitio	89,00	
f) Transferencia de titularidad	963,00	
11. CARGOS SERVICIO NACIONAL DE TRANSMISION DE DATOS (RED ARPAC)		
Instalación	P.C.B. 4.412,00 o diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 948,58 cada una. o cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de P.C.B. 1.367,72 cada una.	
12. CARGOS POR OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTEN PARA EL SERVICIO NACIONAL DE TRANSMISION DE DATOS	P.C.B.	
a) Cambio de domicilio	1.323,00	
Los valores de los cambios de domicilio especiales son similares a los señalados para el servicio télex.		
b) Cambio de dos (2) a cuatro (4) hilos	133,00	
c) Cambio de figuración	69,00	
d) Cambios misceláneos (Comprende toda modificación en el Software.)	89,00	
e) Cambio de Modem	133,00	
f) Cambio de número	69,00	
g) Cambio de representante	20,00	
h) Rehabilitación del servicio	69,00	
i) Cambio de sitio	89,00	
j) Transferencia de titularidad	2.206,00	

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PETROLEO

Fíjanse los valores de retención a los derivados combustibles líquidos. Precios FOB para los distintos tipos de petróleos nacionales.

RESOLUCION Nº 646

Bs. As., 7/8/84

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente mejorar la rentabilidad de las empresas refinadoras de petróleo.

Que por lo tanto deben modificarse los valores de retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 8 de agosto de 1984 los valores de retención a los derivados combustibles líquidos que se indican en la planilla Anexa I.

Art. 2º — Fíjase a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios FOB para los distintos tipos de petróleos nacionales, los que figuran en la planilla Anexa II a la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Valor en Tanque de Refinería	Comercialización	Valor de Retención	Nº Oct. Min. MR	Densidad Media
Nafta Súper ($a/litro)	8,39	3,21	11,60	93	0.740
Nafta Súper Zona C (*) ($a/litro)	8,39	4,42	12,81	93	0.740
Nafta Común ($a/litro)	7,80	3,10	10,90	83	0,730
Nafta Común Zona C (*) ($a/litro)	7,80	4,38	12,18	83	0,730
Querosene ($a/litro)	7,80	2,20	10,00	—	0,800
Gas Oil ($a/litro)	7,80	2,20	10,00	—	0,840
Diésel Oil ($a/litro)	5,83	0,57	6,40	—	0,850
Fuel-Oil ($a/kg.)	4,00	0,40	4,40	—	0,950

(*) Comprende a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

ANEXO II

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo Tipo	Precio de Venta (*) $a/m3
Chubut	4.720
Santa Cruz	5.010
Mendoza	4.840
Cuenca Neuquina	5.350
Salta	5.500
Jujuy	5.180
Tierra del Fuego	5.570
Formosa	5.220

Variación por grado API $a/m3 20,53.

(*) Alcanza a los petróleos crudos nacionales destinados a la elaboración de productos sujetos y no sujetos al régimen de retenciones.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 631

Bs. As., 1º|8|84

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de gas por redes a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las tarifas a fin de adecuar las mismas, a los costos de explotación.

Que corresponde asimismo la fijación de los precios de transferencia de gas natural y gas licuado.

Que resulta conveniente fijar un precio para el gas utilizado como consumo propio en las destilerías de petróleo según lo establecido en la Resolución S.E. Nº 31|83 en relación con el valor del combustible que sustituye.

Que el Artículo 22, inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras
y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en las planillas anexas Nros. I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al corriente mes.

Art. 2º — Mantiénese para los consumos domésticos y otros consumos de gas natural por redes la zonificación tarifaria detallada en la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84.

Art. 3º — El cargo fijo a incluir en las facturas correspondientes a los otros consumos de gas natural por redes se adicionará cualquiera fuere el nivel de consumo y la periodicidad de la facturación. Sobre la base del valor vigente para la Zona I se calcularán los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias conforme a la zonificación y coeficientes respectivos que describe el Artículo 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84 para los otros consumos de gas natural por redes.

Art. 4º — Los importes mínimos a facturar a cada cliente de gas por redes se aplicarán exista o no consumo comprobado y cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado Sociedad del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre la base del valor bimestral vigente para la Zona I se calcularán los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias conforme la zonificación correspondiente a consumos domésticos de gas natural por redes a que se refiere el Artículo 2º de la presente y a los siguientes porcentajes: Zona II: 90 %; Zona III: 80 %; Zona IV: 55 %; Zona V: 40 %.

Art. 5º — Las tarifas aplicables a los servicios domésticos de gas natural y de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también el cargo fijo y los importes mínimos a facturar a cada cliente de gas por redes, regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados desde la fecha de vigencia que se determine por aplicación del Artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha de vigencia que se determine por aplicación del Artículo 1º. En los casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de los valores vigentes para la Zona I y con los porcientos fijados en los Artículos 2º 3º y 5º de la Resolución M.O.S.P. Nº 249|84 los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias.

Art. 8º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 2 de agosto de 1964 los precios de transferencia del gas natural y gas licuado, que figuran en el Anexo V que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

PLANILLA ANEXA Nº I

ZONA I

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 caloría		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a	$a
0	30	114,00	—.—
30	60	114,00	1,79
60	250	167,70	4,15
250	600	956,20	5,59
600	—	2.912,70	6 05

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes: $a 114,00

PLANILLA ANEXA Nº II

ZONA IV

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumos de unidades|mes de 9.300 calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a	$a
0	15	31,34	—
15	800	31,34	1,00
800	2.000	816,34	2,27
2.000	—	3.540,34	2,96

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes $a 31,34.

ZONA V

Escala de consumos de unidades|mes de 9.300 calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$a	$a
0	15	22,82	—
15	800	22,82	0,79
800	2.000	642,97	1,53
2.000	—	2.478,97	2,18

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes $a [illegible]

PLANILLA ANEXA Nº III

Otros consumos de gas natural por redes

CONSUMO PROPIO DE REFINERIAS DE PETROLEO (SEGUN RES. S.E. 31|83) CUALQUIERA SEA SU UBICACION GEOGRAFICA

Tarifa por unidad para cualquier volumen : $a 4,37 la unidad de 9.300 calorías.
— Cargo fijo: $a 633 por factura emitida.

RESTO DE USUARIOS (ZONA I)
— Tarifa por unidad para cualquier volumen: $a 4,92 la unidad de 9.300 calorías.
— Cargo fijo: $a 648 por factura emitida.

El cargo fijo deberá contemplar la incidencia zonal, a cuyo efecto se le aplicará el coeficiente respectivo.

PLANILLA ANEXA Nº IV

Gas Propano y|o Butano indiluido distribuido por redes cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): $a 7,03 la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA II

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

Escala de consumos de unidades|bimestre 9.300 calorías		Importe Fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior
De más de	Hasta	$a	$a
0	500	—	2,93
500	800	1.465,00	6,36
800	—	3.373,00	8,46

TARIFA II

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz) $a 2,93 la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº V

Producto	
Precio de transferencia de Y.P.F. S.E. a Gas del Estado S.E.	
Gas Natural	2,09 $a|m3
Gas Licuado	2,89 $a kg.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse los valores de los Pulsos telefónico y de télex, del Paquete de Transmisión de Datos y del Patrón Cargo Básico.

RESOLUCION
Nº 664

Bs. As., 10|8|84

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 386-0, año 1933, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones debe contar con su propia fuente de recursos para atender debidamente los gastos de explotación, mantenimiento y una moderada expansión de los servicios que presta.

Que en tal sentido se hace necesario proceder al reajuste de las tarifas y de los cargos que se aplican a fin de mantener sus valores reales frente a la evolución de los precios de nuestra economía.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el Artículo 21 inc. 3) de la Ley de Ministerios - t.o. 1983.

Por ello,

El Ministro de
Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 11|8|84 los valores del Pulso telefónico en pesos argentinos uno con cuatrocientos setenta y un milésimos ($a 1,471); del Pulso télex en pesos argentinos dos con sesenta y seis centavos ($a 2,66); del Paquete de Transmisión de Datos en un mil setecientos noventa y nueve diez milésimos de pesos argentinos ($a 0,1799) y del Patrón Cargo Básico en pesos argentinos diez ($a 10,00).

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio telefónico público, a aplicar los valores fijados en el artículo anterior, ajustándolos en la facturación a los usuarios según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 22.294.

Art. 3º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nros. 552 y 553 M.O. y S.P. de fecha 10|7|84.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1190 4|7|84

A las Entidades Financieras, Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CREFI - 1. X - Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 26 de junio último el Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado comenzó a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "B".

COMUNICACION "B" 1196 10|7|84

Ref.: Circular CREFI-1. X - Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 29 de junio último el Banco Argenfé S.A. comenzó a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "B".

COMUNICACION "B" 1200 16|7|84

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular CREFI - 1 - 1. Instalación, fusión y transformación. Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "B" 86 del 20|7|81, para enviarles la nómina de entidades citadas en el epígrafe, actualizada al 30 de junio último.

BANCOS COMERCIALES

— **Públicos de la Nación**
Banco de la Nación Argentina
Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A.

— **Públicos de Provincias**
Banco de Catamarca
Banco de Entre Ríos

Banco de Jujuy
Banco de La Pampa
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Banco de la Provincia de Córdoba
Banco de la Provincia de Corrientes
Banco de la Provincia de Formosa
Banco de la Provincia de La Rioja
Banco de la Provincia del Chubut
Banco de la Provincia del Neuquén
Banco de la Provincia de Misiones
Banco de la Provincia de Río Negro
Banco de la Provincia de San Luis
Banco de la Provincia de Santa Cruz
Banco de la Provincia de Santiago del Estero
Banco de la Provincia de Tucumán
Banco del Chaco S.E.M.
Banco de Mendoza
Banco de Previsión Social (Mendoza)
Banco de San Juan S.A.
Banco Provincial de Salta
Banco Provincial de Santa Fe
Banco Social de Córdoba

— **Públicos de Municipalidades**
Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Banco Municipal de La Plata
Banco Municipal de Paraná S.E.M. I.C.P.A.I.
Banco Municipal de Rosario
Banco Municipal de Tucumán

— **Privados Locales de Capital Nacional**
ACISO Banco Cooperativo Ltdo.
Banco Acción Cooperativo Limitado
Banco Aconcagua Cooperativo Limitado
Banco Agrario Comercial e Industrial S.A.
Banco Alas Cooperativo Limitado
Banco Aliancoop Cooperativo Limitado
Banco Alianza Rosario Cooperativo Ltdo.
Banco A'mafuerte Cooperativo Limitado
Banco Alvarez Cooperativo Limitado
Banco Argenfé S.A.
Banco Argentaria S.A.
Banco Asfin S.A.
Banco Avellaneda S.A.
Banco Barrancas Cooperativo Limitado
Banco Bci Cooperativo Limitado
Banco Bica Cooperativo Limitado
Banco BIRCO Cooperativo Limitado
Banco Bragado Cooperativo Limitado
Banco Cabildo S.A.
Banco Carlos Pellegrini Cooperativo Limitado
Banco Casa Cooperativo Limitado
Banco Ceres Cooperativo Limitado
Banco C.E.S. Cooperativo Limitado
Banco Coinag Cooperativo Limitado
Banco Comagro Cooperativo Limitado
Banco Comercial del Norte S.A.
Banco Comercial de Tandil S.A.
Banco Comercial de Tres Arroyos S.A.
Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A.
Banco Comercial Israelita S.A.
Banco Concepción Cooperativo Limitado
Banco Cooperativo de Caseros Ltdo.
Banco Cooperativo de La Plata Ltdo.
Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado
Banco Cooperativo Nicolás Levalle Limitado
Banco Coopesur Cooperativo Limitado
Banco Coscrea Cooperativo Limitado
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Banco Crédito de Cuyo S.A.
Banco Crédito Provincial S.A.
Banco de Balcarce Cooperativo Limitada
Banco de Berisso Cooperativo Limitado
Banco de Coronel Dorrego S.A.
Banco de Coronel Pringles S.A.
Banco de Crédito Argentino S.A.
Banco de Crédito Comercial S.A.
Banco de Crédito Rural Argentino S.A.
Banco de Galicia y Buenos Aires
Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima
Banco de Junín S.A.
Banco de Laboulaye Cooperativo Limitado
Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.
Banco de la Empresa Cooperativo Limitado
Banco de la Ribera Cooperativo Limitado
Banco de las Comunidades Cooperativo Limitado
Banco del Buen Ayre S.A.
Banco del Centro Cooperativo Limitado
Banco del Iberá S.A.
Banco del Iguazú S.A.
Banco del Interior y Buenos Aires
Banco del Noroeste Coop. Ltdo.
Banco del Oeste S.A.
Banco de Los Arroyos Cooperativo Limitado
Banco del Sud S.A.
Banco del Suquía S.A.
Banco Denario S.A.
Banco de Olavarría S.A.
Banco de Paraná S.A.
Banco de Río Tercero Cooperativo Limitado
Banco de Ultramar S.A.
Banco de Valores S.A.
Banco Edificador de Trenque Lauquén S.A.
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado
Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltdo.
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.
Banco Faro Cooperativo Limitado
Banco Federal Argentino S.A.
Banco Feigin S.A.
Banco Finamérica S.A.
Banco Financiero Argentino S.A.
Banco Florencia S.A.
Banco Francés del Río de la Plata S.A.
Banco Ganadero Argentino S.A.
Banco General de Negocios S.A.
Banco Horizonte Cooperativo Limitado
Banco Independencia Cooperativo Limitado
Banco Institucional Cooperativo Limitado
Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado
Banco Interfinanzas S.A.
Banco Israelita de Córdoba S.A.
Banco Juncal Cooperativo Limitado
Banco "Libertador" Coop. Ltdo.
Banco Litorcoop Cooperativo Limitado
Banco Local Cooperativo Limitado
Banco Los Pinos Cooperativo Limitado
Banco Los Tilos S.A.
Banco Mariva S.A.
Banco Marplatense Cooperativo Limitado
Banco Mayo Cooperativo Limitado
Banco Mercantil Argentino
Banco Meridional Cooperativo Limitado
Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado
Banco Modelo Cooperativo Limitado
Banco Monserrat S.A.
Banco Noar Cooperativo Limitado
Banco Nordecoop Cooperativo Limitado
Banco Núcleo Cooperativo Limitado
Banco Nueva Era Cooperativo Limitado
Banco Oceánico Cooperativo Limitado
Banco Palmares S.A.
Banco Platense S.A.
Banco Popular de Rosario S.A.
Banco Popular Financiero S.A.
Banco Provencor Sociedad Anónima
Banco Quilmes S.A.
Banco Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda.
Banco Regional de Cuyo S.A.
Banco República S.A.
Banco Río de la Plata S.A.
Banco Roberts S.A.
Banco Roca Cooperativo Limitado
Banco Roela S.A.
Banco Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.
Banco Sáenz S.A.
Banco San José Cooperativo Limitado
Banco San Miguel Cooperativo Limitado
Banco Serrano Cooperativo Limitado
Banco Shaw S.A.
Banco Sudecor Cooperativo Limitado
Banco Sycor Cooperativo Limitado
Banco Udecoop Cooperativo Limitado
Banco Unicor Cooperativo Limitado
Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo.
Banco VAF Cooperativo Limitado
Banco Vallemar Cooperativo Limitado
Banco Velox S.A.
Banco Zonanor Cooperativo Limitado
Nuevo Banco de Azul S.A.
Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.
Nuevo Banco Santurce S.A.

— **Locales de Capital Extranjero**
Banco Ambrosiano de América del Sud S.A.
Banco Arfina S.A.
Banco de Santander S.A.
Banco Exterior S.A.
Banco Irving Austral S.A.
Banco Popular Argentino S.A.
Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima
Banco Tornquist S.A.
Bank of America S.A.

— **Sucursales Locales de Entidades Extranjeras**
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Londres y América del Sud
Banco di Napoli
Banco do Brasil S.A.
Banco do Estado de Sao Paulo S.A. (Brasil)
Banco Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.
Banco Holandés Unido
Banco Itaú S.A. (Brasil)
Banco Real S.A.
Banco Sudameris
Banque Nationale de París
Barclays Bank International Limited (Reino Unido)
Citibank N.A.
Continental Illinois National Bank and Trust Company of Chicago
Deutsche Bank Aktiengesellschaft
Manufacturers Hanover Trust Company
Morgan Guaranty Trust Company of New York
Republic National Bank of New York
The Bank of Tokyo Ltd.
The Chase Manhattan Bank N.A.
The First National Bank of Boston
The Royal Bank of Canada
Wells Fargo Bank N.A.

BANCOS DE INVERSION

— **Públicos de Provincias**
COFIRENE Banco de Inversión S.A.

— **Privados Locales de Capital Nacional**
Banco Argentino de Inversión S.A.

— **Locales de Capital Extranjero**
Citicorp y Río - Banco de Inversión S.A.

BANCOS HIPOTECARIOS

— **Públicos de la Nación**
Banco Hipotecario Nacional

BANCOS DE DESARROLLO

— **Públicos de la Nación**
Banco Nacional de Desarrollo

— **Públicos de Provincias**
Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A.

CAJAS DE AHORRO

— **Públicas de la Nación**
Caja Nacional de Ahorro y Seguro

COMPAÑIAS FINANCIERAS

— **Privadas Locales de Capital Nacional**
Abaco Compañía Financiera Sociedad Anónima
Adrogué Compañía Financiera Sociedad Anónima
Alfa Sociedad Anónima Compañía Financiera
Amersur Compañía Financiera Sociedad Anónima
Argemofin S.A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina
Ballester, Compañía Financiera Sociedad Anónima
Basel Compañía Financiera S.A.
Bercofin Compañía Financiera S.A.
Bullrich S.A. de Inversiones Compañía Financiera
Burofinanz S.A. Compañía Financiera
Calpan Compañía Financiera S.A.
Carfina Compañía Financiera S.A. de Concesionarios Fiat
Carlés Compañía Financiera S.A.
Caudal Compañía Financiera S.A.
Ceromar Compañía Financiera S.A.
Coarco S.A. Compañía Financiera
Cofibal Compañía Financiera S.A.
Cofi-Vent Compañía Financiera S.A.
Cofyrco Compañía Financiera S.A.
Colnpro Compañía Financiera S.A.
Compañía Financiera Activa S.A.
Compañía Financiera Castelar Sociedad Anónima
Compañía Financiera Central para la América del Sud S.A.
Compañía Financiera Cruz del Sur S.A.
Compañía Financiera de Automotores y Servicios Sociedad Anónima
Compañía Financiera de Concesionarios Ford - Finanfor S.A.
Compañía Financiera de Inversiones y Crédito "Invercred" S.A.
Compañía Financiera del Chubut S.A.
Compañía Financiera del Jardín S.A.
Compañía Financiera del Plata S.A.
Compañía Financiera del Sur Argentino, Finanzas S.A.
Compañía Financiera del Tandil Sociedad Anónima
Compañía Financiera de Villa Constitución S.A.
Compañía Financiera Exprinter S.A.
Compañía Financiera Luján Williams S.A.
Compañía Financiera Marsinel S.A.
Compañía Financiera Saladillo Sociedad Anónima
Compañía Financiera San Martín Sociedad Anónima
Compañía Financiera Santa Rosa S.A.
Compañía Financiera SIC S.A.
Compañía Financiera Tesei S.A.
Compañía Financiera Unión Sociedad Anónima
Compañía Financiera Universal Sociedad Anónima
Condecor S.A. Compañía Financiera
Confiar Compañía Financiera S.A.
Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Compañía Financiera
Corprend Sociedad Anónima Compañía Financiera
Crediball Sociedad Anónima Compañía Financiera
Crédito Liniers S.A. Compañía Financiera
Créditos Luro S.A. Compañía Financiera
Créditos Punta Alta Compañía Financiera S.A.
Custodia Compañía Financiera S.A.
D'Amfin Compañía Financiera S.A.
Emperador Compañía Financiera S.A.
Ficonor Compañía Financiera S.A.
Fideca S.A. Compañía Financiera
Fideicom Compañía Financiera S.A.
Finagen Compañía Financiera S.A.
Finamerco S.A. Compañía Financiera
Financiaciones y Mandatos S.A. Compañía Financiera
Financiera del Tuyú Compañía Financiera S.A.
Finandoce Compañía Financiera S.A.
Finak Compañía Financiera S.A.
Finansur S.A. Compañía Financiera
Finber Compañía Financiera S.A.
Finsud Compañía Financiera S.A.
Finvercon S.A. Compañía Financiera
Formofin S.A. Compañía Financiera
Gimeza Compañía Financiera S.A.
Interplat S.A. Compañía Financiera
Inverco Compañía Financiera S.A.
Inverfin S.A. Compañía Financiera
Inversora S.A. Compañía Financiera
Ituzaingó Compañía Financiera Sociedad Anónima
La Inversora Bahiense S.A. Compañía Financiera
Lar Compañía Financiera S.A.
Macro Compañía Financiera S.A.
Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera
Medefin S.A. Compañía Financiera
Montemar Compañía Financiera S.A.
Multicrédito Compañía Financiera Sociedad Anónima
Oblanc S.A. Compañía Financiera
O.F.I.C. S.A. Compañía Financiera
Orfina S.A. Compañía Financiera
Pérez Artaso Compañía Financiera S.A.
Permanente S.A. Compañía Financiera
Plaza Compañía Financiera S.A.
Profim Compañía Financiera S.A.
Promotora de Finanzas S.A. Compañía Financiera
Río Baradero S.A. Compañía Financiera
Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera
Tutelar Compañía Financiera Sociedad Anónima
Tyta Compañía Financiera S.A.
Unifico Compañía Financiera S.A.

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES

— **Privadas Locales de Capital Nacional**

Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
Carlés de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S.A.
Columbia S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Cosmos S.A. Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
El Trust Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Galicia Ahorro y Préstamo S.A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles
"Neofín" S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
O.B.R.A. S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Pecunia S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Previmar S.A. Argentina Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles
Tarraubella Viviendas Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Viplan S.A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Viviendas Cenit Argentino S.A., Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles (*)
Viviendas Guillermo A. Peña y Hno. S.A. Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles

(*) Se encuentra pendiente su calificación.

CAJAS DE CREDITO

— **Privadas Locales de Capital Nacional**

"A. De. Lu." Cooperativa de Crédito Ltda.
"Ani" Cooperativa de Crédito Ltda.
"Astral" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
Caja de Crédito Bet - Am Nueve de Julio Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Cervantes Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Cooperativa de Villa Crespo Limitada
Caja de Crédito Cooperativa 12 de Octubre Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Ituzaingó Limitada
Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada

Caja de Crédito Coperativa Mitre Limitada
Caja de Crédito Cooperativa Prácticos Río de la Plata Limitada
Caja de Crédito "Cuenca" Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Dardo Rocha Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito de Berisso Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito El Porvenir Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Fortuna Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Impulsora Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito La Capital Sociedad Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Lanús Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Pavón Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito San Fernando Cooperativa Limitada
Caja de Crédito San Lorenzo Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Sarandí, Dominico, Wilde Cooperativa Limitada.
Caja de Crédito "Varela" Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito 25 de Agosto Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Vélez Sarsfield Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Ltda.
Caja de Crédito "Villa Real" Sociedad Cooperativa Limitada
Caja de Crédito Villa Urquiza Cooperativa Limitada
Caja de Créditos El Sol Cooperativa Limitada.
"Caja La Industrial" Sociedad Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
Conort Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Cooperativa de Crédito del Comercio, la Industria y la Producción Ltda. Tafí Viejo.
"Cooperativa de Crédito La Argentina" Ltda.
Cooperativa de Crédito Ltda. Buenos Aires
Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento"
Cooperativa de Crédito Ltda. "Valentín Alsina"
Cooperativa de Crédito Ltda. "25 de Mayo" de Lomas de Zamora
Cooperativa de Crédito Paz Ltda.
Cooperativa de Crédito Zona Este de La Plata Ltda.
Cooperativa de Créditos "La Mutua" Ltda.
Cooperativa de Créditos Ltda. Unidad
Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
Credicab Caja de Crédito Cooperativa Limitada
"El Cedro" Cooperativa de Crédito Ltda.
Florida Caja de Crédito Cooperativa Limitada
Futuro Cooperativa de Crédito Ltda.
La Victoria Cooperativa de Crédito Ltda.
Palermo Sociedad Cooperatvia de Crédito Ltda.
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Gurruchaga"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Mariano Moreno
Unión Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Universo Cooperativo de créditos Limitada
"Vectorial" Cooperativa de Crédito Ltda.

COMUNICACION "B" 1201

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CREFI - 1 - X. Operaciones en moneda extranjera. Entidades autorizadas

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "B" 87 del 20|7|81, para enviarles la nómina de entidades citadas en el epígrafe, actualizada al 30 de junio último.

BANCOS COMERCIALES

	Categoría
— Públicos de la Nación	
Banco de la Nación Argentina	C
— Públicos de Provincias	
Banco de Catamarca	A
Banco de Entre Ríos	C
Banco de Jujuy	C
Banco de La Pampa	C
Banco de la Provincia de Buenos Aires	C
Banco de la Provincia de Córdoba	C
Banco de la Provincia de Corrientes	C
Banco de la Provincia de Formosa	A
Banco de la Provincia de La Rioja	B
Banco de la Provincia del Chubut	
Banco de la Provincia del Neuquén	C
Banco de la Provincia de Misiones	C
Banco de la Provincia de Río Negro	C
Banco de la Provincia de San Luis	B
Banco de la Provincia de Santa Cruz	
Banco de la Provincia de Tucumán	C
Banco del Chaco S.E.M.	C
Banco de Mendoza	C
Banco de Previsión Social (Mendoza)	C
Banco de San Juan S.A.	C
Banco Provincial de Salta	C
Banco Provincial de Santa Fe	C
Banco Social de Córdoba	A
— Públicos de Municipalidades	
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	C
Banco Municipal de Rosario	B
— Privados Locales de Capital Nacional	
ACISO Banco Coperativo Ltdo.	B
Banco Agrario Comercial e Industrial S.A.	C
Banco Alas Cooperativo Limitado	C
Banco Aliancoop Cooperativo Limitado	B
Banco Almafuerte Cooperativo Limitado	B
Banco Argenfé S.A.	B
Banco Argentaria S.A.	C
Banco Avellaneda S.A.	C
Banco Bica Cooperativo Limitado	B
Banco Cabildo S.A.	B
Banco C.E.S. Cooperativo Limitado	B
Banco Coinag Cooperativo Limitado	B
Banco Comercial del Norte S.A.	C
Banco Comercial del Tandil S.A.	B
Banco Comercial de Tres Arroyos S.A.	
Banco Comercial Israelita S.A.	B
Banco Cooperativo de Caseros S.A.	C
Banco Cooperativo de La Plata Ltdo.	B
Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado	B
Banco Coopesur Cooperativo Limitado	B
Banco Credicoop Cooperativo Limitado	C
Banco Crédito de Cuyo S.A.	C
Banco Crédito Provincial S.A.	B
Banco de Coronel Dorrego S.A.	B
Banco de Crédito Argentino S.A.	C
Banco de Crédito Comercial S.A.	B
Banco de Crédito Rural Argentino S.A.	C
Banco de Galicia y Buenos Aires	C
Banco de Italia y Río de la Plata Sociedad Anónima	C
Banco de la Edificadora de Olavarria S.A.	B
Banco de la Ribera Cooperativo Limitado	A
Banco del Buen Ayre S.A.	C
Banco del Iguazú S.A.	C
Banco del Interior y Buenos Aires	C
Banco del Oeste S.A.	C
Banco de Los Arroyos Cooperativo Limitado	B
Banco del Sud S.A.	C
Banco del Suquía S.A.	C
Banco Denario S.A.	C
Banco de Olavarría S.A.	B
Banco de Ultramar S.A.	B
Banco de Valores S.A.	C
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado	B
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A.	C
Banco Federal Argentino S.A.	C
Banco Feigin S.A.	C
Banco Finamérica S.A.	B
Banco Financiero Argentino S.A.	C
Banco Francés del Río de la Plata S.A.	C
Banco Ganadero Argentino S.A.	C
Banco General de Negocios S.A.	C
Banco Independencia Cooperativo Limitada	C
Banco Interfinanzas S.A.	C
Banco Israelita de Córdoba S.A.	C
Banco Juncal Cooperativo Limimitado	B
Banco Local Cooperativo Limitado	B
Banco Mariva S.A.	C
Banco Mayo Cooperativo Limitado	C
Banco Mercantil Argentino	C
Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado	B
Banco Monserrat S.A.	C
Banco Nordecoop Cooperativo Limitado	B
Banco Palmares S.A.	C
Banco Popular de Rosario S.A.	C
Banco Popular Financiero S.A.	B
Banco Quilmes S.A.	C
Banco Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda.	A
Banco Regional de Cuyo S.A.	C
Banco República S.A.	B
Banco Río de la Plata S.A.	C
Banco Roberts S.A.	C
Banco Roca Cooperativo Limitado	B
Banco Rural (Sunchales) Soc. Coop. Ltda.	B
Banco San Miguel Cooperativo Limitado	B
Banco Shaw S.A.	C
Banco Sudecor Cooperativo Limitado	B
Banco Unicor Cooperativo Limitado	B
Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltdo.	C
Banco Velox S.A.	C
Nuevo Banco Santurce S.A.	C
— Locales de Capital Extranjero	
Banco Ambrosiano de América del Sud S.A.	C
Banco Arfina S.A.	C
Banco de Santander S.A.	C
Banco Exterior S.A.	C
Banco Irving Austral S.A.	C
Banco Popular Argentino S.A.	C
Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima	C
Banco Tornquist S.A.	C
Bank of America S.A.	C
— Sucursales Locales de Entidades Extranjeras	
Banco de la República Oriental del Uruguay	C
Banco de Londres y América del Sud	C
Banco di Napoli	C
Banco do Brasil S.A.	C
Banco do Estado de Sao Paulo S.A. (Brasil)	C
Banco Europeo para América Latina (B.E.A.L.) S.A.	C
Banco Holandés Unido	C
Banco Itaú S.A. (Brasil)	C
Banco Real S.A.	C
Banco Sudameris	C
Banque Nationale de París	C
Barclays Bank International Limited (Reino Unido)	C
Citibank N.A.	C
Continental Illinois National Bank and Trust Company of Chicago	C
Deutsche Bank Aktiengesellschaft	C
Manufacturers Hanover Trust Company	C
Morgan Guaranty Trust Company of New York	C
Republic National Bank of New York	C
The Bank of Tokyo Ltd	C
The Chase Manhattan Bank N.A.	C
The First National Bank of Boston	C
The Royal Bank of Canada	C
Wells Fargo Bank N.A.	C

BANCOS DE INVERSION

— Privados Locales de Capital Nacional

Banco Argentino de Inversión S.A.

— Locales de Capital Extranjero

Citicorp y Río - Banco de Inversión S.A.

BANCOS DE DESARROLLO

— Públicos de la Nación

Banco Nacional de Desarrollo

CAJAS DE AHORRO

— Públicas de la Nación

Caja Nacional de Ahorro y Seguro

COMUNICACION "B" 1204
17|7|84

Ref.: Circular RUNOR - 1 - 18. Capítulo XVI. Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Cancelación de una autorización para actuar como oficina de cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, ante el pedido de la interesada, esta Institución ha procedido cancelar la autorización concedida oportunamente a Rivotel S.A. para operar como oficina de cambio en el Rochester Hotel, Esmeralda 542, Capital Federal.
e. 16|8 Nº 6.500 v. 16|8|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a ANGEL TIRONI, que en el Expediente Nº 602.277|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Angel Tironi a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).
e. 16|8 Nº 6.503 v. 16|8|84

Se le hace saber a BERNARDO WEIMBERG, que en el Expediente Nº 600.475|77, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la Resolución ANCC Nº 4.759|82, que en su parte pertinente dice: Resuelvo: Art. 1º) Absolver al Sr. Bernardo Weimberg, en orden a la infracción de fondo prevista en el art. 198 párrafo 4º de la Ley de Aduanas, actualmente art. 987 de la Ley 22.415, de conformidad con el art. 1.112 del Código Aduanero. — Art. 4º) Levantar la interdicción dispuesta en autos, una vez que sean abonadas las multas impuestas en los arts. precedentes. Notifíquese: Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
e. 16|8 Nº 6.504 v. 16|8|84

Se le hace saber a EUGENIO MASTROIANNI (L.E. 8.528.051), que en el Expediente Nº 602.436|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la Resolución ANCC Nº 501|84, que en su parte pertinente dice: Resuelvo: Art. 1º) Declarar extinguida por pago voluntario del mínimo de la multa, la acción que se tramita contra Eugenio Mastroianni, por la infracción prevista y penada, por el art. 992 del Código Aduanero, en los términos del Art. 930 del ordenamiento normativo citado. Notifíquese: Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).
e. 16|8 Nº 6.505 v. 16|8|84

Se le hace saber a la firma FIAT-VILLEGAS, que en el Expediente número 601.248|79, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 5 de abril de 1984. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a Fiat-Villegas, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).
e. 16|8 Nº 6.506 v. 16|8|84

Se le hace saber a J. DUBIN, que en el Expediente Nº 602.241|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días, a J. Dubin, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101

del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 922 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Julio Enrique Sanna, Segundo Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 16|8 Nº 6.507 v. 16|8|84

Se le hace saber a la firma LORENZO V. MARGIOTTA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L., que en el Expediente Nº 600.710|81 recayó el Fallo ANCC Nº 710|83 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1983" ... Art. 1º) Condenando a la firma Lorenzo V. Margiotta Importadora y Exportadora S.R.L., al pago de una multa igual a $a 12.870,04, doce mil ochocientos setenta pesos argentinos con cuatro ctvos. en los términos de los arts. 954, inc. a) y 926 del Código Aduanero. — 2º) Absolviendo a ... 3º) Formular cargo por la multa impuesta en el primer punto, y por la suma de $a 356,58, trescientos cincuenta y seis pesos argentinos con cincuenta y ocho ctvos., en concepto de derechos y demás gravámenes resultantes de la diferencia detectada, e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 794, 799, 924 y 1.113 del C. Aduanero ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Asimismo se le hace saber la Resolución RPIMAJ Nº 1.216|84 en la cual se dispone: "Buenos Aires, 16 de abril de 1984 ... Art. 1º) No aprobar el Fallo ANCC Nº 710|83, dictado a fs. 27|28 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fuere materia de elevatoria. — Art. 2º) Condenar al Despachante de Aduana Miguel Dicuonzo, en forma solidaria con la firma Lorenzo V. Margiotta Importadora y Exportadora S.R.L. al pago de una multa igual a veintitrés mil ochenta y un pesos argentinos con doce centavos ($a 23.081,12) en los términos de los arts. 954 inc. a), 908 y 926 del Código Aduanero, destacando que este importe es el indicado en el fallo dictado por el a-quo, con su debida actualización a la fecha ... — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduana.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 16|8 Nº 6.508 v. 16|8|84

Se hace saber a la firma GARDIA S. R.L., que en Expediente Nº 600.071|84, que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 4, con fecha 16 de julio de 1984, ha recaído la siguiente providencia: "Córrase vista de todo lo actuado a Gardia S.R.L., con domicilio desconocido, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho; evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos 298.274,76 (doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos argentinos con setenta y seis centavos). Igualmente se le hace saber que, conforme lo preceptuado por los arts. 930 y siguientes del Código Aduanero, podrá optar por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder, en cuyo caso y siempre que dicho pago se efectúe dentro del plazo arriba indicado se declarará la extinción de la acción penal aduanera para imponer la multa y no se registrará el antecedente. El mínimo de la multa asciende a pesos argentinos 298.274,76 (doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos argentinos con setenta y seis centavos). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 16|8 Nº 6.509 v. 16|8|84

Se hace saber al Sr. Sergio Bunin, que en el Expediente Nº 600.513|83, ha recaído el Fallo ANCC Nº 273|84, en cuya parte pertinente dice. "Buenos Aires, 16 de mayo de 1983"; Vistos y Considerandos... Fallo. Art. 5º) Absolver a SERGIO BUNIN, MARIA TERESA BOLZONELLA de STANEK y JUAN CARLOS STANEK, de la infracción imputada en autos, en los términos del art. 1.112 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital y la Resolución RPIMAJ Nº 2499|84 en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de julio de 1984". — Vistos y Considerandos... Resuelvo: Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 273|84, dictado a fs. 152|156 del Departamento Contencioso Capital, en lo que fuere materia de elevatoria. — Fdo.: Francisco Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 16|8 Nº 6.510 v. 16|8|84

Se hace asber al Sr. ROBERTO OBDULIO TREJO, que en el Expediente Nº 601.820, han recaido la Resolución ANCC. Nº 415|83, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1983". Vistos y Considerandos... Resuelvo: Art. 1º) Dejar sin efecto la instrucción del sumario. — Art. 2º) Declarar la incompetencia de esta Instancia para seguir entendiendo en las presentes actuaciones debiéndose remitir las mismas al Juzgado Nacional Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 a los fines, indicados en el último considerando. — Fdo.: Dra. Matilde O Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital y Resolución RPIMAJ Nº 3722|83: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983". — Vistos y Considerandos... Resuelvo: Artículo 1º- Aprobar la Resolución ANCC. Nº 415|83 dictada a fs. 194|195 por el Departamento Contencioso Capital. — — Art. 2º) Vuelva al citado Departamento a sus efectos. — Fdo.: Jorge A. Spirito, Interventor Administración Nacional de Aduanas.

e. 16|8 Nº 6.511 v. 16|8|84

Se hace saber: a los señores: Ing. MARIO OSCAR GALIMBERTI y Dr. JUAN ANGEL ROMULO SEITUN, que en el Expediente Nº 601.251|80, ha recaído la Resolución RPIMAJ Nº 4076|83, en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983". Vistos y Considerandos... Resuelvo: Art. 1º) Dejar sin efecto la instrucción del sumario y diligencias posteriores. — Art. 2º) Declarar la incompetencia de esta Instancia para entender en las presentes actuaciones y remitir las mismas al Juzgado Federal Nº 3, de Rosario, Secretaría Penal Nº 2, a los fines indicados en el último considerando. — Fdo.: Jorge A. Spirito, Intreventor, Administración Nacional de Aduanas

e. 16|8 Nº 6.512 v. 16|8|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por los expedientes que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros) sita en Dársena Norte, Sección 7ma.; que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta destrucción o reserva de los bienes en función de los Arts. 429, 436 y correlativos de la Ley 22.515 - Código Aduanero.

Expediente Nº 601.784|80 - TUBET ALBERTO BENITO - 375 lapiceras bolígrafo.

Expediente Nº 602.549|80 - ZURITA NINA, MARIA ESTERIA - 15 camisas de hombre - 52 blusas - 30 prendas de lana de distintos tipos.

Expediente Nº 602.547|80 - VERGARA ISABEL - 5 faroles de moto HM. 32 MS Stanley - 3 repuestos de farol trasero - 2 espejos retrovisores - 1 acumulador marca Vuasa - 2 accesorios compuestos de 1 c|k y 1 c|rm.

Expediente Nº 603.083|79 - STRANECK KAUFMANN BERTA de - 57 pares de medias de hombre y mujer.

Expediente Nº 602.243|79 - SUEZ GUILLERMO - 191 plantas de poliuretano para calzado de dama.

e 16|8 Nº 6.513 v. 16|8|84

Se hace saber a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Pasaporte Número 7.538.512), que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los art. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Embargándose la mercadería correspondiente al Expediente Nº 609.018|81 (Acta Lote Nº 1708|80), procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inc. b) del Art. 1.122 de la citada norma legal.

e 16|8 Nº 6.514 v. 16|8|84

Se notifica por el presente edicto a la firma Importadora R & M Trading Soc. Col. - Registro Nº 3239|3 - lo resuelto en el Expte. Nº 423.645|80 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital, que en su parte pertinente dice: "El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art 1º) Eximir de Responsabilidad Administrativa por los hechos denunciados en el presente al Despachante de Aduana Sr. ANIBAL AMILCAR BARTOLUCCI - Reg. Nº 072|N - y a la firma Importadora R. & M. TRADING SOC. COL. — Reg. Nº 32039|3. Art. 2º) Regístrese y notifíquese, firme o consentido que fuere pase a la División Registro del Departamento Técnica de Importación y Exportación para su conocimiento y toma de razón, fecho pase a la Sección Centro de Documentación y Archivo .- Fdo.: Francisco C Barreiro. Administrador Nacional de Aduanas - Resolución Nº 2360|84".

e. 16|8 Nº 6.515 v. 16|8|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por las Encomiendas que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma, que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley Nº 22.415 Código Aduanero.

Expediente Nº 405.775|84:

Encomienda Nº 54.323: 1 Lata de Comestibles, pesando 1,050 Kgrs.
Encomienda Nº 122.046: 6 revistas impresas ilustradas Forbes.
Encomienda Nº 122.487: Efectos personales usados, jabón de tocador, cepillo de dientes, pasta para dientes, 1 frasco de champoo; medicamentos y 1 pote de crema.
Encomienda Nº 122.734: Efectos personales ropa usada.
Encomienda Nº 123.006 6 revistas ilustradas forbes.
Encomienda Nº 62.569: 2 bobinas de fibra sintética hilada texturizada.
Encomienda Nº 62.780: Folletos impresos sobre semiconductores Plessey.
Encomienda Nº 47.916: 1 paquete de café y yerba mate.
Encomienda Nº 5.656: 2 libros impresos en idioma extranjero.
Encomienda Nº 6.176: Calendarios de propaganda.
Encomienda Nº 54.615: Tarjetas impresas participación de casamiento.
Encomienda Nº 53.581: Muestras de arroz sin cáscara.
Encomienda Nº 53.582: Muestra de arroz carolina quebrado.
Encomienda Nº 123.199: Efectos personales, ropa usada de dama y 6 trozos de género.
Encomienda Nº 69.694: Revistas impresas ilustradas con propaganda ALPI.
Encomienda Nº 64.871 Revistas impresas Lassicurazione, sobre economía técnica.
Encomienda Nº 66.894: Folletos impresos sobre circuitos integrados con impresión Plessey.
Encomienda Nº 68.378: Afiches con propaganda de automotor.
Encomienda Nº 68.389: Folletos impresos en colores con propaganda de automotores.
Encomienda Nº 65.697 Calendarios con propaganda impresa.
Encomienda Nº 65.699: Calendario con propaganda impresa.
Encomienda Nº 65.700: Calendario con propaganda impresa.
Encomienda Nº 65.701: Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.702: Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.703 Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.704: Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.705: Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.708 Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 65.710: Folletos con propaganda.
Encomienda Nº 65.711 Calendario con propaganda.
Encomienda Nº 71.910: Folletos con propaganda.
Encomienda Nº 71.912 Catálogos con propaganda impresa.
Encomienda Nº 71.959: Catálogo con propaganda.
Encomienda Nº 71.978: Catálogo con propaganda.
Encomienda Nº 71.979: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.980: Folletos con propaganda impresa.
Encomienda Nº 71.981: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.982 Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.983: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.984: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.985: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.986: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.987: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.988: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.989: Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.990: Catálogos con propaganda.
Encomienda: Nº 71.991 Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 71.992 Catálogos con propaganda.
Encomienda Nº 59.717: Catálogos comerciales.

e. 16|8 Nº 6.516 v. 21|8|84

Se le hace saber a EDUARDO REYNOSO, que en el Expediente número 600.667|84, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 15 de junio de 1984. — Atento las constancias de autos. Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Eduardo Reynoso (L. E. Nº 4.956.425) a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por los artículo 986 y 987 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado, (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) y hace expreso abandono de la mercadería a favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. — (Artículos 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital Federal (Int).

e. 16|8 Nº 6.517 v. 16|8|84

Expediente Nº 600.623|82

Se le hace saber que en el expediente de referencia se ha dictado la providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Visto que el demandado se encuentra debidamente notificado de la corrida de vista oportunamente ordenada, conforme dé cuenta la constancia obrante a fs. 13 y no habiendo contestado en tiempo y forma la notificación respectiva se resuelve: Declarar la Rebeldía de IBARRA MATIAS LABORDA en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Notifíquese en la forma establecida por el art. 1013, inc. h) del C. A. — Fdo. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

e. 16|8 Nº 6.518 v. 16|8|84

Expediente Nº 602.566|79

Se le hace saber que en el Expediente de referencia se ha dictado el fallo ANCC Nº 381|84 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 28|6|84. — 1º Condenando a UBA BAHAT y|o URA BAHAT, al pago de una multa igual a $a 52.944,42 (cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 42|100), en los términos de los artículos 140 ter y 171 segundo párrafo inc. c) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorios, por aplicación de los artículos 899 y 900 del Código Aduanero. — 2º) Condenando a UBA BAHAT y|o URA BAHAT, al pago de una multa igual a $a 2.117,77 (dos mil ciento diecisiete pesos con 77|100), en los términos del art. 171 bis 4º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorios, por aplicación de los artículos 899 y 900 del C. A. — 3º) Imponiendo el pago de $a 11,08 (once pesos con 08|100), en concepto de tributos, en los términos de los artículos 370, apartado 2º del Código Aduanero. — 4º) Formular cargo por las sumas señaladas e intimar a su cancelación en los términos de los artículos 794, 799, 924 y 1.113 del Código Aduanero. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 6.519 v. 16|8|84

Se hace saber a HORACIO SERANTES S. A. C. I. F. y al señor HORACIO SERANTES, que en el expediente número 602.671|79, ha recaído el fallo ANCC Nº 984|83, cuya parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983: Vistos y Considerandos Fallo Art. 1º) Absolver a ALEJANDRO CARLOS MIHANOVICH, CARLOS FRANCISCO SERANTES o CARLOS FRANCISCO SERANTES BRAUN, EMILIA SERANTES de MIHANOVICH, MARCEDES JOSEFINA SERANTES DE ARNDT y HORACIO SERANTES, respecto de la infracción imputada a la firma Horacio Serantes S. A. C. I. F., en los términos del Art. 1112 del Código Aduanero, atento lo dispuesto en el Art. 904 del C. A. — Art. 2º) Absolver a la firma HORACIO SERANTES S. A. C. I. F. y a CARLOS FRANCISCO SERANTES o CARLOS FRANCISCO SERANTES BRAUN a la infracción imputada respecto de la mercadería detallada en los ítem I|XVI del detalle de fs. 120|122 de la causa judicial Nº 1071, agregada al presente, en los términos del Art. 1112 del C. A. — Art. 3º) Condenar a la firma HORACIO SERANTES S. A. C. I. F. al comiso irredimible de 90 pares de anteojos y 13 relojes y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de pesos argentinos tres mil doscientos noventa y cuatro con 38|100 ($a 3.294,38) en los términos del Art. 986 y 987 del C. A. — Art. 5º) Intimar a la firma HORACIO SERANTE S. A. C. I. F. y a CARLOS FRANCISCO SERANTES o CARLOS FRANCISCO SERANTES BRAUN a la cancelación de la multa impuesta en los términos de Art. 924 del C. A. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 6.520 v. 16|8|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 150

Buenos Aires, 7 de agosto de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 66.283|84, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Gilbert y Barker Mfg Co., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1460 y atento al cumplimiento de la Resolución S.C. Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Aprobar la variante en los surtidores de flujo continuo, marca "Gilbarco", modelos: "Trimline" 5000; "Trimline" 7000; "Trimline" 5000 S; "Trimline" 7000 S; "Trimline" 5000 SDP; "Trimline" 7000 SDP; "Trimline" 5000 AC y "Trimline" 7000 AC, consistente en el agregado de un "mecanismo automático eléctrico de retorno a cero" serie 7.269, con comando de accionamiento externo, que se acopla al cabezal mecánico de indicación de resultados.

Artículo 2º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución S.C. Nro. 198|84.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 682.— e. 16|8 Nº 11.286 v. 16|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCION Nº 440

Buenos Aires, 8 de agosto de 1984.

Visto: La Ley 21.695, el Plan Nacional de Forestación aprobado por Decreto Nº 972 del 30 de marzo de 1984, las Resoluciones Nros. 41|84, 48|84, del Instituto Forestal Nacional y los resultados del análisis de planes para obras de forestación y|o reforestación para la etapa 1984 bajo el régimen de Crédito Fiscal; y

Considerando:

Que entre el 5 de abril y el 14 de mayo de 1984 se habilitó el período de recepción de planes para la adjudicación del Crédito Fiscal correspondiente al ejercicio 1984, conforme con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 21.695.

Que el día 9 de agosto de 1984 vence el plazo para que el Instituto Forestal Nacional se expida sobre la aprobación, objeción o rechazo de los planes presentados.

Que las elevaciones son formuladas particularmente para cada plan y fueron notificados al titular y al técnico correspondiente, estando a la espera de las contestaciones respectivas, para su posterior aprobación o rechazo.

Que el Instituto Forestal Nacional utilizando la facultad conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 972|84, sobre la redistribución de los cupos vacantes, no procederá al prorrateo del cupo fijado, entre los planes aprobados.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 347|76.

El Interventor
del Instituto Forestal Nacional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los planes cuyos Nros. de expedientes se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, en la totalidad de la superficie solicitada, salvo excepciones particulares que serán notificadas oportunamente.

Artículo 2º — Rechazar los planes cuyos Nros. de expedientes se detallan en el anexo II que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º — Dejar pendiente de aprobación o rechazo el resto de los planes presentados que no se hallan comprendidos en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, los que han sido objetados.

Artículo 4º — Regístrese en la Unidad de Trabajo, Secretaría General (División Despacho), quien efectuará la comunicación pertinente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, a los Organismos Forestales Provinciales, publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y, cumplido, pase al Departamento Forestación para su conocimiento y demás efectos.

Hugo H. Kugler

ANEXO I

01.012.001.84
01.016.008.84
01.016.009.84
01.022.001.84
01.043.001.84
01.043.002.84
01.055.001.84
01.084.002.84
01.084.004.84
01.084.007.84
01.104.009.84
01.104.011.84
01.104.039.84
01.112.007.84
01.116.001.84
01.120.005.84
01.120.006.84
01.120.007.84
01.120.004.84
01.084.001.84
02.001.002.84
02.001.003.84
02.006.001.84
02.006.002.84
02.006.003.84
02.011.001.84
02.011.002.84
03.001.007.84
03.004.004.84
03.011.003.84
03.013.002.84
03.013.005.84
03.018.002.84
03.019.006.84
03.019.009.84
04.003.003.84
04.004.001.84
04.004.004.84
04.004.010.84
04.004.011.84
04.007.008.84
04.007.009.84
04.012.001.84
04.012.002.84
04.012.004.84
04.012.018.84
04.013.005.84
04.016.002.84
04.016.010.84
04.016.016.84
04.017.001.84
04.017.003.84
04.017.016.84
04.022.009.84
04.024.009.84
04.024.010.84
04.024.018.84
04.024.021.84
04.024.022.84
04.025.001.84
06.011.001.84
06.013.005.84
06.014.001.84
07.001.002.84
07.001.006.84
07.001.009.84
07.001.010.84
07.001.011.84
07.001.014.84
07.001.015.84
07.001.019.84
07.001.021.84
07.002.002.84
07.002.003.84
07.002.005.84
07.002.008.84

07.002.009.84
07.002.019.84
07.002.020.84
07.002.021.84
07.002.023.84
07.002.025.84
07.002.027.84
07.002.031.84
07.002.033.84
07.002.035.84
07.002.037.84
07.002.036.84
07.002.041.84
07.002.045.84
07.002.046.84
07.002.051.84
07.002.052.84
07.002.053.84
07.002.055.84
07.002.057.84
07.002.058.84
07.002.060.84
07.002.061.84
07.002.063.84
07.002.064.84
07.002.070.84
07.002.071.84
07.004.001.84
07.004.004.84
07.004.007.84
07.004.010.84
07.004.009.84
07.004.012.84
07.004.016.84
07.004.018.84
07.004.021.84
07.004.024.84
07.004.025.84
07.004.028.84
07.004.033.84
07.004.034.84
07.008.001.84
07.008.007.84
07.008.008.84
07.008.009.84
07.008.010.84
07.008.024.84
07.008.027.84
07.008.028.84
07.008.029.84
07.008.031.84
07.008.034.84
07.011.001.84
07.013.002.84
07.013.003.84
07.013.005.84
07.013.003.84
08.002.012.84
08.003.008.84
08.003.010.84
08.003.029.84
08.007.019.84
08.007.024.84
09.001.002.84
09.001.005.84
09.001.008.84
09.001.009.84
09.001.010.84
09.001.011.84
09.001.012.84
09.001.014.84
09.001.011.84
09.003.002.84
09.003.006.84
09.003.009.84
09.003.010.84
09.003.012.84
09.003.013.84
09.003.014.84
09.005.003.84
09.007.001.84
09.007.002.84
09.007.003.84
09.007.005.84
09.007.006.84
09.007.007.84
09.008.001.84
09.008.003.84
09.008.004.84
09.008.005.84
09.009.002.84
09.009.003.84
09.009.007.84
09.009.008.84
09.009.009.84
09.009.010.84
09.009.011.84
09.009.012.84
09.009.013.84
012.002.012.84
012.005.001.84
012.005.002.84
012.005.003.84
012.006.002.84
012.006.003.84
012.007.001.84
012.007.002.84
012.008.001.84
012.008.007.84
012.009.002.84
012.010.004.84
012.010.007.84
012.013.001.84
012.013.004.84
012.013.008.84
012.013.010.84
012.013.011.84
012.013.016.84
012.013.024.84
012.013.028.84
012.013.031.84
012.013.032.84
012.014.012.84
012.014.047.84
012.015.001.84
012.015.003.84
012.015.016.84
012.015.015.84
012.015.018.84
012.015.036.84
012.015.037.84
012.015.039.84
012.015.041.84
012.015.045.84
012.015.049.84
012.015.050.84
012.015.054.84
012.015.057.84
012.015.065.84
012.015.105.84
012.015.111.84
012.015.124.84
012.015.131.84
012.016.002.84
012.016.003.84
012.016.004.84
012.016.006.84
012.017.001.84
012.017.002.84
012.017.006.84
012.017.007.84
012.017.009.84
012.017.011.84
012.017.026.84
012.017.030.84
012.017.036.84
012.017.042.84
012.017.058.84
012.018.002.84
012.018.006.84
012.018.015.84
012.017.090.84
013.001.002.84
013.001.003.84
013.001.006.84
013.001.010.84
013.004.001.84
013.005.007.84
013.006.007.84
013.010.011.84
013.010.013.84
013.010.019.84
013.010.017.84
013.010.024.84
013.010.034.84
013.011.011.84
013.011.025.84
013.011.026.84
013.011.028.84
013.011.029.84
013.012.041.84
013.012.007.84
013.013.024.84
013.013.025.84
013.014.001.84
013.015.010.84
013.015.011.84
013.017.007.84
014.001.002.84
014.001.003.84
014.008.004.84
014.011.002.84
014.011.003.84
014.011.004.84
014.011.005.84
014.012.001.84
014.016.003.84
015.001.001.84
015.001.006.84
015.001.007.84
015.002.001.84
015.002.004.84
015.002.007.84
015.002.010.84
015.002.012.84
015.002.013.84
015.002.014.84
015.004.002.84
015.004.003.84
015.004.007.84
015.004.008.84
015.005.002.84
015.005.003.84
015.005.004.84
015.006.001.84
015.006.010.84
017.007.004.84
017.010.005.84
017.011.002.84
017.015.003.84
020.007.010.84
020.007.012.84
021.005.011.84
021.007.004.84
021.008.001.84
021.019.001.84
021.026.002.84
021.026.003.84
022.001.001.84
022.001.002.84
022.004.001.84
022.005.001.84
022.010.008.84

ANEXO II

01.044.001.84
02.016.002.84
02.016.003.84
03.004.007.84
03.015.001.84
04.009.003.84
04.012.006.84
04.012.008.84
04.012.014.84
04.012.021.84
04.017.013.84
07.002.043.84
09.003.015.84
12.003.008.84
12.007.008.84
12.010.002.84
12.011.008.84
12.011.012.84
12.015.031.84
12.016.030.84
12.017.034.84
12.017.088.84
12.017.115.84
12.018.011.84
12.018.024.84
13.001.019.84
13.003.002.84
13.006.018.84
13.006.021.84
13.009.005.84
13.012.018.84
13.012.023.84
13.012.030.84
13.012.033.84
13.013.008.84
13.013.009.84
13.013.010.84
13.013.011.84
13.013.017.84
13.013.018.84
13.013.021.84
13.013.022.84
13.013.029.84
13.013.032.84
13.013.034.84
13.013.035.84
13.013.038.84
13.013.048.84
13.013.050.84
13.014.038.84
13.015.003.84
13.017.003.84
13.017.014.84
17.009.001.84
18.006.001.84
20.011.007.84
21.004.007.84
21.005.018.84
21.010.001.84
21.025.001.84
21.025.003.84
21.025.011.84

16|8 Nº 6.521 v. 16|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.527

Buenos Aires, 11 de julio de 1984.

Visto que por Disposición Nº 1016|84 se aprobó el programa de sorteos de Lotería correspondientes al mes de julio próximo, y Considerando:

Que para las jugadas del mencionado mes, se dispuso realizar un (1) sorteo correspondiente a la emisión Nº 4238, con premios de superior importe a los establecidos en la programación vigente.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional,
Dispone:

Artículo 1º — Las bolillas de premios numeradas del 1 al 20, equivaldrán a los importes que a continuación se detallan:

$a 3.000.000 - Bolilla Nº 1.
$a 300.000 - Bolilla Nº 2
$a 150.000 - Bolilla Nº 3
$a 90.000 - Bolilla Nº 4
$a 60.000 - Bolilla Nº 5
$a 30.000 - Bolillas Nros. 6 y 7 (c|u.).
$a 18.000 - Bolillas Nros, 8, 9 y 10 (c| una).
$a 12.000 - Bolilla Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 (c|u.)-
$a 6.000 - Bolillas Nros. 16. 17, 18, 19 y 20 (c|u.).

Artículo 2º — El número consignado en cada bolilla determinará asimismo, la respectiva ubicación en el extracto de Lotería que se confeccione.

Artículo 3º — Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación acreditada ante este Organismo.

Artículo 4º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e. 16|8 Nº 6.501 v. 20|8|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.067.885; 1.090.098; 1.090.834 y 2.698.020, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.446 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.726 y de u$s. 10.000 Nos. 1.610.832; 1.614.602 y 5.014.876|878, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.348 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 5.000 Nros. 406.656; 432 37/939, 440.560; 805.732 y 825.722. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y d "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642; 1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626.629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234. y de U$S. 10 000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790; 791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.785; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524|525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.503|507; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.998|999; 1.370.868, 1.386.213, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 50 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.139 e. 7|8 Nº 9.805 v. 7|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor Julio Oscar Albornoz, nacido el 15|10|49, L.E. 7.705.189 que el H. Directorio de la institución con fecha 30|5|84 resolvió: Declarar cesante al Subtesorero de la sucursal Gobernador Crespo (Santa Fe), Julio Oscar Albornoz, legajo Nº 15.287|15, domicilio 9 de Julio 561, de Gobernador Crespo (Santa Fe), visto que el 24|10|83 procedió a retener en su beneficio la suma de $a 2.000 en ocasión de atender operaciones realizadas por un cliente, enmendando las cifras consignadas en su planilla de caja, al igual que en otros elementos, con vista a encubrir la maniobra realizada, proceder que lo coloca incurso en las previsiones del Art. 25, inc. d) del Estatuto del Personal del Banco. Expediente "S" Nº 7.278|83 de la Auditoría General. Dejar establecido que la presente medida tendrá efecto a partir del 25|11|83, fecha en la que fuera suspendido preventivamente en sus funciones. Responsabilizarlo, de conformidad con el Art. 126 del Reglamento, del quebranto que pueda soportar el banco por este asunto. Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el Art. 42, Decreto Nº 1.759|72.

v. 14|8 Nº 6.439 v. 16|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BARRAL RODOLFO GERONIMO
BOGNI LEOPOLDO
CALDERON GERARDO
CANEPA CESAR LUIS
ESCUDERO DANIEL ENRIQUE
GUERRA FERNANDO RODOLFO
JARA OVIDIO MARTIN
LAGOS RAUL HORACIO
MANDON DELFIN
MEDRANO ROBERTO
RAMIREZ ABEL DARIO
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RAMIREZ ROGELIO
RAMPOLDI JUAN CARLOS
SALEGAS ROLANDO ALEJO
SPILOTTI GUILLERMO NESTOR
VALLEJOS LIDIA ROSA
YUDA ANDRES

e. 6|8 Nº 6.243 v. 20|8|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

CASAL, RENE
COSTILLA, CARLOS ALBERTO
FERREIRA, ABEL JULIO
LITARDO, JUAN JOSE
PIEDRABUENA, HECTOR HUGO
POLLA, SUSANA CARMEN
QUINTERO, NELSO ABELARDO
RISO, ENRIQUE FRANCISCO
TURNER, HORACIO GUILLERMO
SOSA TIMOTEO
SALABARRY, MIGUEL LORENZO
ALCANTARO, MIGUEL ANGEL

e. 14|8 Nº 6.446 v. 28|8|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Licitación Pública Nº 1.260

Objeto: **Provisión de equipamiento para cocina.**

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá retirarse en el Departamento Suministros de la Dirección General de Administración, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, hasta el 7º día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 16|8 Nº 6.523 v. 28|8|84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Objeto: **Adquisición de repuestos para grabadores marca Teac.**

Apertura: 3|9|84, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 16|8 Nº 6.486 v. 20|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a licitación pública para la **venta del ex buque transporte A.R.A. "Bahía Aguirre".**

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentra, podrán adquirirse a partir de las 8.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 250 (doscientos cincuenta pesos argentinos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1984, a las 11.30 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 16|8 Nº 6.502 v. 22|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 120|84 **por la provisión y colocación de módulos de estanterías metálicas en el edificio central de la Administración Nacional de Aduanas,** Azopardo 350, Capital.

Apertura: Día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 16|8 Nº 6.487 v. 20|8|84

DIDECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 para lograr la **locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de esta Dirección General Impositiva,** ubicada en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de agosto de 1984, a las 12 horas, en la sede de la Receptoría Chilecito, Caminito 270, Chilecito, provincia de La Rioja.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, de lunes a viernes, de 6.30 a 13.30 horas.

e. 16|8 Nº 6.488 v. 22|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Objeto: **Adquisición de Insecticida fumigante líquido "80-20" (150.000 litros) y Fenitrotión (10.000 litros).**

Apertura: **Prórroga.** Comunícase que la apertura de la Licitación Pública número 105|84, prevista para el 29|8|84, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 5|9|84, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|8 Nº 6.489 v. 28|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública número 4.264|84, hasta el día 27 de agosto de 1984, a las 14 horas, para la **provisión de diversos tipos de medallas recordatorias.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (teléfono 37-9137).

e. 16|8 Nº 6.490 v. 20|8|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|84, del 22 Distrito, para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 95, tramo: Empalme Ruta Nº 81 - Empalme Ruta Nº 86 - Sección: Cuenca del Riacho Tatú Pire** (elaboración y provisión de suelo cemento embolsado, incluido materiales y transporte al pie de obra), en jurisdicción de la provincia de Formosa. — $a 1.008.720. — Depósito de garantía: $a 10.087. — Precio del pliego: $a 200. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|8 Nº 6.491 v. 23|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 16 de agosto de 1984, para resolver el **servicio de alimentación (último período año 1984),** con destino a escuelas de educación especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|8 Nº 6.492 v. 28|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 4 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde, además, se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **servicio de lavado y planchado de ropa,** durante el 4º trimestre del ejercicio 1984.

e. 16|8 Nº 6.493 v. 28|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133000217|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 23 del mes de agosto de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **lavado y planchado de ropa,** con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministro y Contrataciones, primer piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 16|8 Nº 6.494 v. 20|8|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|84, para el día 6 de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **adquisición material y equipos reactivos para el servicio de laboratorio,** con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 16|8 Nº 6.495 v. 20|8|84

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Expediente Nº 1-2020-4107-000950|84-3

Licitación Pública Nº 28|84

Apertura: el día 24 de agosto de 1984, a las 12.15 horas, en el Departamento Administrativo de la **Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca",** sita en Torres, partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Fiambres.**

e. 16|8 Nº 6.497 v. 20|8|84

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Expediente Nº 1-2020-4107-000888|84-6

Licitación Pública Nº 29|84

Apertura: El día 23 de agosto de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Papas.**

e. 16|8 Nº 6.498 v. 20|8|84

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Expediente Nº 1-2020-4107-000949|84-5

Licitación Pública Nº 31|84

Apertura: El día 5 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Drogas, medicamentos y material hospitalario.**

e. 16|8 Nº 6.499 v. 28|8|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Licitación Pública Nº 30|84

Objeto: **Construcción de 29 Viviendas y Obras de Infraestructura.**

Ubicación de la Obra: Monte Caseros, Corrientes.

Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 24.748.986,00 a Abril|84.

C.T.C.I.: $a 29.698.759,00 a Abril|84.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 13 de Septiembre de 1984.

Hora: 8 horas.

Venta de Pliegos: A partir del día 16 de Agosto de 1984.

Valor del Pliego: $a 25.000,00.

Licitación Pública Nº 31|84

Objeto: **Construcción Infraestructura General de Redes de Agua, Cloaca y Movimientos de Suelos.**

Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Corrientes, Capital.

Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 136.768.034,00 a Abril|84.

C.T.C.I.: $a 136.760.034,00 a Abril|84.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de Apertura: 13 de Septiembre de 1984.

Hora: 8 horas.

Venta de Pliegos: A partir del día 16 de Agosto de 1984.

Valor del Pliego: $a 140.000,00.

Licitación Pública Nº 32|84

Objeto: Construcción Infraestructura General Red de Energía en Media y Baja Tensión.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 70.959.356,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 85.151.227,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope
Fecha de Apertura: 13 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 16 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 74.000,00.

Licitación Pública Nº 33|84

Objeto: Construcción de Infraestructura General de Redes Desagües Pluviales.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 172.840.675,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 138.272.540 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 24 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 180.000,00.

Licitación Pública Nº 34|84

Objeto: Construcción 150 Viviendas a Infraestructura con Equipamiento Educativo.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Sector 1, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 176.601.516,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 141.281.213,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 16 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 180.000,00.

Licitación Pública Nº 35|84

Objeto: Construcción de 234 Viviendas, Infraestructura y Equipamiento en 6 Sub-Sectores.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Sector 2, Corrientes, Capital.
Sub-Sector A: 57 Viviendas.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 42.369.812,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 50.843.774,00 a Abril|84.
Sub-Sector B: 50 Viviendas.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 537.073.586,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 55.610.379,00 a Abril|84.
Sub-Sector C: 24 Viviendas y Comercio Básico.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 26.196.497,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 39.294.745,00 a Abril|84.
Sub-Sector D: 33 Viviendas.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 28.246.541,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 42.369.811,00 a Abril|84.
Sub-Sector E: 33 Viviendas.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 24.715.723,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 37.073.584,00 a Abril|84.
Sub-Sector F: 33 Viviendas.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos: 24.715.723,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 37.073.584,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 25 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 21 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 75.000,00.

Licitación Pública Nº 36|84

Objeto: Construcción de 140 Viviendas e Infraestructura con Equipamiento Comunitario.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Sector 3, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 118.460.946,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 94.768.757,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 16 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 122.000,00.

Licitación Pública Nº 37|84

Objeto: Construcción de 137 Viviendas y Obras de Infraestructura.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Sector 4, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 102.707.539,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 82.166.031,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 26 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta de Pliegos: A partir del día 21 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 120.000,00.

Licitación Pública Nº 38|84

Objeto: Construcción de 81 Viviendas e Infraestructura con Equipamiento Educacional.
Ubicación de la Obra: Barrio 17 de Agosto, Sector 5, Corrientes, Capital.
Presupuesto Tope Oficial: Pesos Argentinos 125.317.699,00 a Abril|84.
C.T.C.I.: $a 125.317.699,00 a Abril|84.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de Apertura: 26 de Septiembre de 1984.
Hora: 8 horas.
Venta del Pliego: A partir del día 21 de Agosto de 1984.
Valor del Pliego: $a 130.000,00.

Licitación Pública Nº 39|84

Objeto: Construcción de 278 viviendas, infraestructura y equipamiento en 8 (ocho) subsectores.
Ubicación de la obra: Barrio 17 de Agosto - Sector 6 - Corrientes - Capital.
Subsector A: 33 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 21.967.393 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 32.951.089 a abril de 1984.
Subsector B: 33 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 21.967.393 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 32.951.089 a abril de 1984.
Subsector C: 33 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 21.967.393 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 32.951.089 a abril de 1984.
Subsector D: 24 viviendas y comercio básico.
Presupuesto tope oficial: $a 24.750.323 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 37.125.484 a abril de 1984.
Subsector E: 33 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 23.964.429 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 35.946.643 a abril de 1984.
Subsector F: 24 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 17.973.323 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 26.959.984 a abril de 1984.
Subsector G: 49 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 36.945.162 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 55.417.743 a abril de 1984.
Subsector H: 49 viviendas.
Presupuesto tope oficial: $a 36.945.162 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 55.417.743 a abril de 1984.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 21 de agosto de 1984.
Valor del pliego: $a 75.000.

Licitación Pública Nº 40|84

Objeto: Construcción de 155 viviendas y obras de infraestructura.
Ubicación de la obra: Barrio 17 de Agosto - Sector 7 - Corrientes - Capital.
Presupuesto tope oficial: $a 118.968.099 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 95.174.484 a abril de 1984.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del 21 de agosto de 1984.
Valor del pliego: $a 122.000.

Licitación Pública Nº 41|84

Objeto: Construcción de 75 viviendas e infraestructura con equipamiento.
Ubicación de la obra: Barrio 17 de Agosto - Sector 8 - Corrientes - Capital.
Presupuesto tope oficial: $a 119.376.511 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 119.376.511 a abril de 1984.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del 22 de agosto de 1984.
Valor del pliego: $a 122.000.

Licitación Pública Nº 42|84

Objeto: Construcción de 184 viviendas y obras de infraestructura.
Ubicación de la obra: Barrio 17 de Agosto - Sector 9 - Corrientes - Capital.
Presupuesto tope oficial: $a 126.489.890 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 84.326.593 a abril de 1984.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 22 de agosto de 1984.
Valor del pliego: $a 130.000.

Licitación Pública Nº 43|84

Objeto: Construcción de 166 viviendas, infraestructura y equipamiento.
Ubicación de la obra: Barrio 17 de Agosto - Sector 10 - Corrientes - Capital.
Presupuesto tope oficial: $a 125.224.933 a abril de 1984.
C.T.C.I.: $a 83.483.288 a abril de 1984.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1984.
Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 22 de agosto de 1984.
Valor del pliego: $a 130.000.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Mayo 890, primer piso, Corrientes, Capital.
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., sito en Avenida Italia 460, hasta las 8 horas, del día previsto para la apertura:
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, Instituto de Vivienda de Corrientes, Avenida Italia 460, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura.
Observaciones: 1) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberán efectuarse por escrito a la Gerencia de Programación y Proyectos del IN.VI.CO., fijando domicilio, para las propuestas, en la ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes, en Buenos Aires, sito en la calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estarán a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones, 2 (dos) días después de la fecha de venta en la ciudad de Corrientes.

e. 16|8 Nº 6.522 v. 16|8|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.326

Llámase a Licitación Pública Nº 94, por la provisión de "Servicios de transporte automotor de cargas".
Apertura: 29 de agosto de 1984. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital, los días lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 10|8 Nº 6.331 v. 22|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4289

Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1984 Nº 71|84. "Chapas de acero inoxidable y perfil ángulo".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|8 Nº 6.301 v. 20|8|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1258

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar **la prestación de un servicio de limpieza.**
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 8|8 Nº 6.278 v. 20|8|84

Secretaría de la Función Pública

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S.A.
Licitación Pública Nº GF 1|84

Objeto: **Contratación de seguros sobre activos propiedad de la Sociedad.**
Apertura: El día 27 de agosto de 1984 a las 16 horas.
Venta de Pliegos y lugar de apertura: Gerencia Administrativa, Financiera, Pavón 2444, Capital Federal.
Valor del pliego: Trescientos cincuenta pesos argentinos ($a 350).

$a 434 e. 15|8 Nº 10.092 v. 16|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|84, por la venta de 200 tns. de rezagos de plomo, cuya apertura se fija para el día 30 de agosto de 1984, a las 14,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la tesorería, de la suma de $a 100, valor del pliego.

c. 14|8 Nº 6.412 v. 24|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 30 de agosto de 1984, a las 11 horas, por la **provisión de 1.500 tns. de zinc electrolítico en lingotes, según Norma ASTM B.6-49 Special High Grade.**
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.

e. 13|8 Nº 6.380 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.503|84, fecha de apertura 27 de agosto de 1984, a las 12.30 horas, para la provisión de:
—960 c.u. - Tubos con o sin costura para intercambiadores de calor, material acero inoxidable AISI 304 L, de diámetro exterior 19,05 mm. espesor 2,11 mm. longitud 5984 mm.
—960 c.u. - Idem., idem., renglón Nº 1, de longitud 3100 mm., pudiéndose cotizar para este item como alternativa material acero inoxidable tipo SANDVIK 3RE10.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Serv. Ingeniería de Compras.
Valor del pliego: $a 200. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, adjuntando a la oferta.

e. 6|8 Nº 6.199 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública de Ventas Nº 1|84

Por 10 días. — Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|84, para el día 27|8|84, por la venta de 680.000 kg de hojalata (SOMISA) de diversos tipos, en paquetes completos sin abrir.
Por pliegos de condiciones e inspección de los materiales concurrir a Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos; Servicio Ventas: Av. Manuel N. Savio Nº 1; Pilar, Buenos Aires; T.E. 0322-20400|20328|20769|20043, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 6|8 Nº 6.227 v. 20|8|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 181|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de agosto de 1984 a las 10 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la

provisión de frutas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|8 Nº 6.454 v. 16|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Referente el llamado a Licitación Pública Nº 001|84, para la ejecución de la obra: **"Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia"**, con presupuesto oficial de $a 3.500.000, con fecha de apertura 2º de agosto de 1984 a la hora 10, se lleva a conocimiento de los interesados en presentar ofertas, que la apertura de las mismas se prorroga hasta el día 10 de setiembre de 1984 a la hora 10 en el lugar indicado en el llamado de referencia.

Informes y consultas: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. — Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.
e. 10|8 Nº 6.334 v. 16|8|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Referente el llamado a Licitación Pública Nº 002|84, para la ejecución de la obra **"Completamiento e instalación eléctrica torre de control - Aeródromo Reconquista"** con presupuesto oficial $a 1.900.000, con fecha 29 de agosto de 1984, a la hora 10.30, se lleva a conocimiento de los interesados en presentar ofertas, que la apertura de las mismas se prorroga hasta el día 10 de setiembre de 1984 a la hora 10.30 en el lugar indicado en el llamado de referencia.

Informes y consultas: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia, Chaco, los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.
e. 10|8 Nº 6.335 v. 16|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 43 para el día 27 de agosto de 1984 a las 11 horas. **Provisión de rollos de papel.** El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital. Valor del pliego: $a 300.
e. 15|8 Nº 6.455 v. 16|8|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 42

Para el día 29 de agosto de 1984, a las 11 hs.: Provisión de formularios para subsistema IBM 3800. El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital. Valor del Pliego: $a 300.
e. 14|8 Nº 6.419 v. 20|8|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15-OP|984

Apertura: 23 de agosto de 1984, 11 hs.
Provisión e instalación de un sistema automático de seguridad en el Area de la Gerencia de Informática y Procesamiento Distribuido, piso 3º, de esta administración central.
Presupuesto oficial: $a 2.231.500.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Valor del pliego $a 769, en efectivo o cheque certificado.
Consulta y|o adquisición del pliego: división Compras, piso 6º, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 15.30 horas.
e. 7|8 Nº 6.249 v. 16|8|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 510-09/ 040-84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 534-02| 84 para el día 20 de agosto de 1984, a las 16 horas, con el objeto de **contratar la locación de un inmueble para Sede de Inspectoría Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura.**

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la dependencia, calle Belgrano 686, Tandil, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.
e. 13|8 Nº 6.383 v. 16|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 62| 84, para la adquisición de **repuestos para compresores Worthington.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito|

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de agosto de 1984 a las 10 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 15|8 Nº 6.456 v. 16|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 30 de agosto de 1984, a horas 10, para la **provisión de ropas de trabajo** con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, km. 1585, (Casilla de Correo Nº 228 - 4400 Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.
e. 9|8 Nº 6.316 v. 15|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Balcarce
Licitación Pública Nº 52|84

Llámase a Licitación Pública Nº 52|84, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1984 a las 10 horas, para **reacondicionar hornos incinerador**, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km 73,5 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.
e. 8|8 Nº 6.279 v. 20|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|84 con el objeto de **adquirir insecticida fumigante líquido "80-20" (150.000 litros) y fenitrotión (10.000 litros).**

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1984, a las 14 horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 10|8 Nº 6.336 v. 22|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 60|84 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de: **Alimentación de fuerza motriz y comandos de las bombas del servicio de incendio en el Elevador 3, Unidad I, Pto. Ing. White, Delegación Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. B.s Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: $a 630.
e. 10|8 Nº 6.337 v. 16|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 12 de setiembre de 1984 a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 1271-0, convocada para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de **refacción y acondicionamiento** en los subsuelos 1º y 2º, planta baja, 1º, 2º y 3º pisos en el edificio sito en la Avda. de Mayo 591, Capital Federal, ocupado por dependencias de la Secretaría de Cultura de la Nación.
Presupuesto Oficial: $a 8.151.460.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $a 8.150.
Garantía de oferta: $a 81.515.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.
e. 15|8 Nº 6.457 v. 21|8|84

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para la adquisición de: **una (1) mesa de comando, un (1) generador de alta tensión y un (1) Potter Bucky y para la reparación del sistema de abatimiento de mesa de diagnóstico correspondiente al equipo de Rayos X General Electric.**

Presupuesto autorizado global pesos argentinos 500.000. Pliegos y presentación de propuestas: Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1984 a las 14 horas, en la citada dirección.
e. 15|8 Nº 6.458 v. 16|8|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 12º Distrito para la **ejecución de las obras en la Ruta 40 (S) — Tramo: Catán Lil — Empalme Ruta 234, Sección: Km. 32,5 — Km. 40,5 (excavación común restitución de cunetas) en jurisdicción de la provincia de Neuquén.**
$a 1.248.000.
Depósito de garantía: $a 12.480.
Precio del pliego: $a 250.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.
e. 15|8 Nº 6.463 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37|84 del 1º Distrito **para contratar la adquisición de borceguíes especiales para montaña.**
Presupuesto: $a 1.170.000.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 22 de agosto de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz 12|190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|8 Nº 6.484 v. 16|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31/84

Para la Construcción Duque de Alba en sitio Nº 9 Puerto Ing. White, Bahía Blanca.

Apertura: Sobr Nº 1 - 24-8.84, 15 hs.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento: Av. Jilio A. Roca Nº 743/42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/nº, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.600.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 9.254.800.
e. 10/8 v. 6.343 v. 16/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-OP-84 del 14º Distrito **para la ejecución d la obra en la Ruta Nac. Nº 147. Tramo: San Luis - El Médano. Sección: Km. 833 - 843,4 (ejecución de bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de San Luis. Pesos argentinos 1.917.190. Depósito de garantía: $a 19.172.
Precio del pliego: $a 384.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 28 de agosto de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 6.389 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 20º Distrito para contratar la **Remodelación de la instalación eléctrica de la Sede del 20º Distrito.** $a 3.600.000. Depósito de garantía: $a 36.000.
Precio del pliego: $a 720.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 6.390 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1641|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Chubut. Pesos argentinos 18.822.408.
Depósito de garantía: $a 188.224.
Precio del pliego: $a 3.800.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 31 de agosto 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 6|8 Nº 6.213 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 2.843-L-1984

Licitación Pública Nº 44|84 para contratar la **provisión de defensas metálicas cincadas, postes metálicos livianos para fijación defensas y alas terminales.**
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 29 de agosto de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10|8 Nº 6.341 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|84 del 5º Distrito **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña, Sección: Km. 20 - Km. 40 (construcción de defensas de hormigón)**, en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 33.731.400. Depósito de garantía: $a 337.314. Precio del pliego: $a 6.750. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|8 Nº 6.320 v. 30|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|84, del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 9. Tramo: Tilcara, Huacalera, Sección: Prog. 1.746-1.760 (reconstrucción de defensas de hormigón ciclópeo)**, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 19.036.017. Depósito de garantía: $a 190.360. Precio del pliego: $a 3.800. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|8 Nº 6.283 v. 29|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.
Tramo: Piedra Pintada-Sañogasta.
Sección: Catinzago-Nonogasta (reparación y construcción de defenza) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 9.645.000.
Depósito de garantía: $a 96.450.
Precio del pliego: $a 1.929.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 23 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|8 Nº 6.114 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1642/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 409.695.000.

Depósito de garantía: $a 4.096.950.

Precio del pliego: $a 82.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6/8 Nº 6.214 v. 27/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.644/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 125,0 - Km. 187,5 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 22.952.000. — Depósito de Garantía: $a 229.520. — Precio del Pliego: $a 4.500. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/8 Nº 6.254 v. 28/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/84 del 8º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Cuesta de Miranda-Sañogasta.

Secciones varias (construcción de muros de contención) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 6.364.700.

Depósito de garantía: $a 63.647.

Precio del pliego: $a 1.273.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º/8 Nº 6.115 v. 22/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.643/84, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa, Sección: Km. 80,750 - Km. 125,00 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $a 32.550.500. — Depósito de Garantía: $a 325.505. — Precio del Pliego: $a 6.500. — Plazo de Obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 5 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/8 Nº 6.253 v. 28/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.646/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en el Puente Interprovincial "General Manuel Belgrano" (reparación integral de los pontones defensivos de las pilas del puente) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes. — $a 69.138.065. — Depósito de Garantía: $a 691.381. — Precio del Pliego: $a 13.850. Plazo de Obra: 12 meses. — Plazo Mantenimiento: 24 meses.

Presentación Propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/8 Nº 6.256 v. 28/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 19. Tramo: Emp. Ruta Nº 11-SA Pereira (relleno con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos argentinos 2.035.215.

Depósito de garantía: $a 20.353.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 30 días.

Presentación propuestas: 21 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6/8 Nº 6.211 v. 20/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1640/84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en Rutas varias de la Provincia de Río Negro. $a 18.603.840.

Depósito de garantía: $a 186.038,40.

Precio del pliego: $a 3.750, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6/8 Nº 6.212 v. 27/8/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.645/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 187,50 - Km. 250,00 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $a 25.384.000. — Depósito de Garantía: $a 253.840. — Precio del Pliego: $a 5.100. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/8 Nº 6.255 v. 28/8/84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14/84, hasta el día 27 de agosto de 1984 a las 10 horas, referente a la **prestación servicio transporte urbano de pasajeros**, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo - Paraná - Entre Ríos - Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 30.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 60 para gastos de franqueo.

e. 15/8 Nº 6.478 v. 16/8/84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T. E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 hasta el día 27 de agosto de 1984 a las diez y treinta horas (10.30 horas) para: **Proveer emparedados (c/u. 30.000).**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros; Avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de SIM, DGA, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $a 100.

Franqueo: $a 50.

e. 15/8 Nº 6.464 v. 16/8/84

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 1/P/84.

Venta de Diecinueve (19) Embarcaciones "Con o sin cese de bandera", ubicadas en Dársena F, Buenos Aires, Km. 1200 del Río Paraná, Paso de la Patria y Puerto de Corrientes, Puerto Victoria, Entre Ríos, Puerto San Martín y Puerto de Santa Fe.

Fecha y Lugar de Apertura: 11 de Setiembre de 1984 a las 12 horas, en Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas. Delegación de Flota Fluvial en Corrientes, Puerto de Corrientes.

Agencia Marítima Río Paraná, Primera Junta 2517, Oficina 12 y 13, 1er. piso, Santa Fe.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 13/8 Nº 6.387 v. 23/8/84

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 101/84

Adquisición de máquinas herramientas (cepilladora hidráulica, rectificadora universal, plato universal, hidrocopiador para cepillado, amoladora, lijadora y soldadora eléctrica).

Fecha de Apertura: 7/9/84, 10 horas.

Valor del Pliego: $a 200.

Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital, de 11 a 14 horas.

e. 14/8 Nº 6.443 v. 21/8/84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2.401-LP-84
Licitación Pública

Adquisición de 907.000 kg. de cemento portland común en bolsas de tres pliegos de 50 kg. neto.

Apertura: el 29 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 1.970.581, importe que incluye el IVA.

e.15/8 Nº 6.460 v.16/8/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6.740-LP-1984
Licitación Pública

Instrumentos varios de medición.

Apertura: 28/8/1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto aproximado de la provisión: $a 621.558, importe que incluye el IVA.

e.15/8 Nº 6.461 v.16/8/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.041-LP-1984
Licitación Pública

Adquisición de 750 cintas para impresoras IBM modelos 3287, 3262 y 3289.

Apertura: el 27 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 611.558, importe que incluye el IVA.

e.15/8 Nº 6.462 v.16/8/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 11738-LP-83

Adquisición de equipos y elementos de seguridad y protección para el personal. — Apertura: el 30 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 24.466.794,96 importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 9/8 Nº 6.318 v. 21/8/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.012-LP-1984

Objeto: **Provisión de camiones y camionetas.**

Provisión de 20 camionetas de cabina simple, con caja metálica: 20 camiones livianos con caja metálica volcadora y 20 camiones carrozados, cabina y caja metálica.

Apertura: 4/9/1984, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto aproximado de la provisión: pesos argentinos 34.079.957, incluye el I.V.A.

e. 10/8 Nº 6.339 v. 22/8/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.410-LP-83

Alquiler de cinco (5) locales con destino a Agencias Comerciales de Obras Sanitarias de la Nación en Capital Federal, con ubicación determinada en las Zonas de Flores, Lácroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.

Apertura: El 31 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.862.800,00

e. 10/8 Nº 6.340 v. 22/8/84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 0007/E/83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1984, a las 10, en Cabecera del Distrito 24º, Río Gallegos, para contratar **la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia** entre Comandante Luis Piedrabuena y Lago San Martiön (Dpto. 24º) y entre Comandante Luis Piedrabuena y La Florida (Dpto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Correos Comandante Luis Piedrabuena (Dpto. 24º) en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El precio de los pliegos es de $a 305.

e. 15/8 Nº 6.459 v. 16/8/84

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Objeto: **Remodelación del Auditorio "A" y locales anexos en los estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba.**

Apertura: 7 de setiembre. 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DGO y C/84, hasta el día 7 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación del auditorio "A" y locales anexos en los Estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $a 22.252.950.

Importe de garantía: $a 222.529,50.

Valor del pliego: $a 3.600.

e. 8/8 Nº 6.281 v. 29/8/84

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Objeto: **Aire acondicionado en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe.**

Apertura: 6 de setiembre de 1984. Hora 13.

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DGOyC/84, hasta el día 6 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación de la instalación de aire acondicionado central y provisión e instalación de aire acondicionado individual en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 4.807.900.

Importe de garantía: $a 48.079.

Valor del pliego: $a 1.400.

e. 8/8 Nº 6.282 v. 29/8/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P/84

Apertura: 27/8/84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 120.

Adquisición de soldaduras en barra y con venas fundentes.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. De 8.30 a 14.30 horas.

e. 8/8 Nº 6.280 v. 16/8/84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 496/84

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24/8/84, a las 8.30 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11) con el objeto de resolver **la adquisición de artículos varios de almacén** con destino al racionamiento **a suministrarse a los Agentes de Servicio e** Internos durante el trimestre octubre/diciembre de 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas y en División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso, Capital Federal en el horario de 13 horas a 17 horas.

e. 15/8 Nº 6.465 v. 16/8/84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 497|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|8|84, a las 9 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la **adquisición de materia prima para la elaboración de pan** con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre octubre|diciembre de 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 15|8 Nº 6.466 v. 16|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 494|84

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|8|84, a las 10.15 horas en la colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver **la adquisición de carne vacuna**, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre octubre|diciembre de 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 15|8 Nº 6.468 v. 16|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 495|84

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|8|84, a las 10.30 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la **adquisición de carne de pollo, mondongo y embutidos**, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre octubre|diciembre de 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 horas a 12 horas.

e. 15|8 Nº 6.469 v. 16|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 492|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día ... a las ... horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la **adquisición de verduras, hortalizas y frutas frescas**, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre octubre|diciembre de 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 horas a 12 horas.

e. 15|8 Nº 6.467 v. 16|8|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para la ejecución de la obra: **Reubicación Galpón para el Instituto de Fisioterapia Santa Catalina**, Facultad de Ciencias Veterinarias.

Presupuesto oficial: pesos argentinos un millón ciento cincuenta y cuatro mil tres ($a 1.154.003).

Ubicación: Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 4 de setiembre de 1984 a las 9 horas.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: pesos argentinos mil doscientos ($a 1.200).

e. 13|8 Nº 6.392 v. 20|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA
República Argentina
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 132|84

Obra: Construcción aulas y laboratorios área Físico-Matemática, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca. Sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $a 56.758.578.

Garantía de oferta: $a 567.585,78.

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio de la carpeta: $a 12.000.

e. 13|8 Nº 6.393 v. 3|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 247
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1984 a la hora 12, con el objeto de contratar **la provisión de comestibles a demandar en el 3º cuatrimestre del cte. año. (artículos de almacén, carne, verduras, frutas, etc.).**

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 15|8 Nº 6.479 v. 16|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 19|84. — Apertura: 24 de agosto 1984. — Hora: 13. — Objeto: Limpieza de edificios - Diversas dependencias.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Contrataciones y Suministros - Av. Julio A. Roca 609 - 7º piso - Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 7|8 Nº 6.265 v. 16|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cdo 197

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84 para el día 24 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa y Difusión y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la provisión de un equipo video grabadora reproductora con capacidad total de edición color Pal B, sistema U-Matic, con sus correspondientes accesorios.

e. 7|8 Nº 6.257 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84 H, para la adquisición de 300 rollos de papel térmico para máquinas vendepaga del Hipódromo Argentino.

Expediente Nº 392.986|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.259 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 H, 2º llamado, para la adquisición de papel con destino a los talleres gráficos.

Expediente Nº 391.032|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.258 v. 16|8|84

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000909|84-3
Licitación Pública Nº 26|84

Apertura: El día 4 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Carne vacuna.**

e. 15|8 Nº 6.472 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para el día 24 de agosto de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que **a continuación se detallan: Contratar la adquisición del servicio diario de limpieza** con destino al edificio sede de esta Dirección Nacional.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.473 v. 16|8|84

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para el día 24 de agosto de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición: Reparación de vehículos Rastrojeros**, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 15|8 Nº 6.474 v. 16|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133080211|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 22 del mes de agosto de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Alimentos secos y frescos, productos dietéticos**, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|8 Nº 6.470 v. 16|8|84

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para el día 24 de agosto de 1984, a las 12 horas para concretar **la venta de 6 (seis) vehículos automotores, en calidad de rezago para su desarme, dados de baja por expte. Nº 2020-20314-76-1.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, E. Ríos.

e. 15|8 Nº 6.471 v. 16|8|84

SECRETARIA DE MOVILIZACION
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 72|84
Expediente Nº 2.020-13.777|84-5

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 16 hs. Objeto: De adquirir elementos varios para el Reconocimiento Médico - Clase 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, piso 4º, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 14|8 Nº 6.422 v. 24|8|84

SECRETARIA DE MOVILIZACION
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 73|84
Expediente: Nº 2.020-13.778|84-1

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 17 horas. Objeto: Por la Adquisición de elementos varios para el Reconocimiento Médico Clase 1966 del Programa de Detección de Chagas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 14|8 Nº 6.423 v. 24|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 36|84 del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia para el día 5 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Av. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos y equipo para laboratorio con cargo al ejercicio 1984.

e. 14|8 Nº 6.439 v. 24|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, Expediente Autorizante Nº 138001626|84-3 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 31 de agosto de 1984 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670 piso 2º, oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **gasa, algodón, hilos, tartalana, apósitos para cirugía, etc.**

e. 8|8 Nº 6.286 v. 20|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 38|84 del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia para el día 31 de agosto de 1984 a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Av. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante 75 días.

e. 14|8 Nº 6.431 v. 24|8|84

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para el día 29 de agosto de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. hacienda vacuna en pie (novillos únicamente)**, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones); en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 10|8 Nº 6.353 v. 22|8|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000784|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84 para el día 29 de agosto de 1984, a las 11 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de medicamentos para cubrir** las necesidades del Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 8|8 Nº 6.289 v. 20|8|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 42|84
Expediente Nº 28.011|84

Llámase a licitación pública para la adquisición de galletitas.

Apertura de las ofertas: 24|8|84, a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Av. Rivadavia 1864, P.B., Cap. en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15|8 Nº 6.475 v. 16|8|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 43|84
Expediente Nº 28.012|84

Llámase a licitación pública para la adquisición de azúcar.

Apertura de las ofertas: 24|8|84, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Av. Rivadavia 1864, P.B., Cap., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15|8 Nº 6.476 v. 16|8|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 27.015/84
Licitación Pública Nº 48|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de elementos de librería.**

Apertura de las ofertas: 11 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. en el horario de 8 a 20 horas.

e. 13|8 Nº 6.398 v. 22|8|84